

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CANAL CAPITAL (En adelante CAPITAL) es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital. CAPITAL al ser el canal regional de la ciudad de Bogotá fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL se plantea la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá- Región. a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

Manifiesto Capital

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- **Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”. Artículo 20, Constitución Política de Colombia.

Ciudadanía, cultura y educación

La línea de *Ciudadanía, Cultura y Educación* de CAPITAL tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su **inteligencia colectiva** para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

La inteligencia o sabiduría colectiva abarca todas las dimensiones del ser humano la física, la emocional, todas las capacidades de pensamiento e incluso la espiritual, entendida como el sentido y propósito de la vida, la trascendencia. CAPITAL busca hacer visible esta inteligencia que reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

Propósitos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

Producir contenidos y experiencias:

- Con la participación de los ciudadanos en distintos roles, como fuente, como protagonista, como participante y como cocreador.
- Que promuevan la empatía, el cuidado, el respeto y la responsabilidad con el yo, con el otro, con la ciudad, con el país y con el planeta.
- Que contribuyan a la formación ciudadana para promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales.
- Que planteen soluciones creativas, innovadoras, abiertas y sostenibles sobre problemas contemporáneos locales y globales.
- Que sean procesos y resultados de inteligencia colectiva entre ciudadanos con formaciones y experiencias diversas, que sirvan de referente a otros ciudadanos.
- Que contribuyan al descubrimiento y apropiación de distintas versiones y posibilidades de Bogotá, que promuevan el disfrute de la ciudad y que ayuden a ampliar y transformar el imaginario centrado en aspectos negativos.
- Fomentar la industria audiovisual y creativa en un momento de alta vulnerabilidad.
- Promover retos creativos de formatos y procesos de producción innovadores con infraestructuras livianas, acciones colaborativas que saquen provecho de las condiciones y recursos de los que se dispone en esta coyuntura mundial.
- Impulsar e inspirar a una comunidad ciudadana interesada en nuestros contenidos con sentido de identificación y pertenencia con alto grado de participación.

Ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

Se plantean unos horizontes temáticos de interés para CAPITAL, sin embargo, es claro que son tópicos que se tejen e intersectan entre sí, pero se busca que haya énfasis en algunos de estos planteamientos:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- **Creatividad e innovación para la solución de problemas.**
 - Procesos individuales y colectivos que transformen las localidades desde perspectivas sociales, ambientales, culturales, políticas, económicas, educativas, científicas y tecnológicas.
 - Empoderamiento de los ciudadanos.
- **Construcción y participación ciudadana.**
 - “*Ciudadanía*” o ciudadanía del cuidado, autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
 - Autoconocimiento e inteligencia emocional desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.
 - Formación ciudadana en lo público, lo político, lo cultural y lo social desde perspectivas locales y globales.
 - Diversidad, equidad e inclusión
 - Educación para la ciudadanía
 - Paz y Justicia, memoria, justicia, verdad, reconciliación reparación.
- **Expresiones artísticas, culturales.**
 - Actividades recreativas.
 - Arte y cultura (artistas, espacios, oficios, escenarios).
 - Espectáculos.
 - Aficiones y recreación barrial y cotidiana.
 - Deportes y competiciones.
- **Bogotá escenario de posibilidades.**
 - Bogotá, espacio de construcción de todos, contada desde las percepciones individuales y colectivas de la ciudad, como encuentro y diversidad de identidades.
 - Redescubrimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial de Bogotá desde puntos de vista distintos a los usuales.
 - Prospectiva de Bogotá.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución 000059 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se asignaron recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación. De igual manera en el marco de la Resolución 00624 del 25 de marzo de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se asignaron recursos para los proyectos que atiendan al fortalecimiento de la programación y la producción de contenidos multiplataforma.

CAPITAL busca profundizar sus ejes temáticos de ciudadanía, cultura y educación para aportar herramientas para ejercer mejor nuestro papel como ciudadanos, en un momento en el que la incertidumbre persiste y se empiezan a instalar cambios en distintos ámbitos sociales, culturales, políticos, ambientales y personales que necesitan de nuestra contribución como especie para superar paulatinamente esta crisis global detonada por la pandemia por el COVID 19.

Buscamos el diseño, producción y postproducción de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que exploren en las temáticas mencionadas y aprovechen diversas formas y dispositivos de narración disponibles.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

4

La coyuntura de la pandemia en todo el planeta como consecuencia del virus COVID-19 se ha extendido por más de un año y ha retado a la industria audiovisual a crear proyectos flexibles en sus modelos de producción, que se adapten fácilmente a las medidas temporales o permanentes que puedan ser declaradas por las autoridades sanitarias y que contemplen en todos los casos los protocolos de bioseguridad vigentes. CAPITAL ha diseñado fichas para proyectos que puedan ser producidos durante esta coyuntura respetando los debidos protocolos de seguridad. Sin embargo, en caso de que hubiera medidas extremas, el modelo de producción debe prever alternativas para avanzar en el proyecto en esas condiciones.

En virtud de lo anterior, y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, en su numeral 1 del Capítulo II del Título III – CONVOCATORIA PÚBLICA, CAPITAL propone la apertura de un proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer esta necesidad de producción y también, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000059 del 20 de enero de 2021 y de la Resolución 922-2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en relación a que la ejecución del veinte por ciento (20%) de la asignación de los recursos, se realice a través de la realización de convocatorias públicas.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano y en virtud de lo expresado en la Resolución normativa 922-2020 en la sección 3, artículo 15 numeral f. Obligaciones a cargo de los operadores públicos de televisión: *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión “Contenidos de programación educativa y cultura multiplataforma” del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o contratación de servicios.”* Abriendo la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

Los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son:

PROYECTO	No de CAPÍTULOS	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1.MICROFICCIÓNES NUEVAS REALIDADES	20	7 minutos	\$ 520.000.000	6 meses	Familiar
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	10	12 minutos	\$ 520.000.000	6 meses	Infantil
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	13	5 minutos	\$ 260.000.000	6 meses	Infantil
4. DOCUREALITY	7	24 minutos	\$ 520.000.000	6 meses	Familiar

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

5

TRANSFORMACIONES					
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	13	8 minutos	\$ 520.000.000	6 meses	Jóvenes/ Adultos
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	12	7 minutos	\$ 618.000.000	6 meses	Familiar

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición realizada para el año 2021, soportada para tal fin con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1087, 1092, 1093 y 1094 del 17 de marzo de 2021, 1124 y 1125 del 6 de abril de 2021 con rubro: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en Ciudadanía, Cultura y Educación.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

ESTUDIO SECTOR

Economía Naranja

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Naranja: Artes y Patrimonio, Industrias Culturales, Creaciones funcionales.

La industria discográfica¹, cinematográfica, editorial; las producciones musicales y teatrales; la industria de los programas informáticos; la fotografía, el arte comercial, la publicidad, la radio, la televisión, los videojuegos, la arquitectura, el diseño y la moda², son algunos de los sectores beneficiados con la Ley Naranja [Ley 1834 de 2017].

¹ Informe de la Cámara de Comercio de Bogotá “Colombia incentiva las industrias creativas con la Ley Naranja” 2017

² Cifras tomadas del informe Industrias Creativas y Culturales en Bogotá 2018, desarrollado por Invest in Bogotá.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ASÍ ES LA DINÁMICA DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA NARANJA?

Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ÁREAS

ARTES Y PATRIMONIO * Empresas referencia

- Artes visuales → Fernando Botero
- Artes escénicas y espectáculos → Festival Iberoamericano de teatro, Ópera y Páramo
- Turismo y patrimonio cultural → Camaval S.A.
- Educación en artes, cultura y economía → Corporación educativa y cultural Motete

INDUSTRIAS CULTURALES CONVENCIONALES

- Editorial → Grupo Planeta
- Fonográfica → Codiscos y Discos Fuentes
- Audiovisual → Cine Colombia
- Agencia de Noticias → RCN

CREACIONES FUNCIONALES, NUEVOS MEDIOS Y SOFTWARE

- Medios digitales y software de contenidos → Brainz
- Diseño → Shuska, Silvia Tcherassi
- Publicidad → Sancho y Proximity Colombia



CREACIÓN DE EMPRESAS

Entre enero y septiembre de este año se registraron **259.026** nuevas empresas

Incremento de **4,2%**

Del total de unidades creadas, **3%** corresponde a empresas de las industrias culturales y creativas

Entre enero y septiembre de 2019 se crearon un total de **7.447** empresas de economía naranja

Crecimiento de **10,3%**

59,7% de estas empresas se constituyeron en el segmento de industrias creativas

22,1% en el segmento de artes y patrimonio

18,2% son del área de industrias culturales

De cada **100** empresas creadas formalmente del sector de Economía Naranja, sobreviven **38** al término de cinco años

Foto: Colpiensa

INDUSTRIAS CREATIVAS



ARTES Y PATRIMONIO



INDUSTRIAS CULTURALES



Fuente: Dane/Confecamaras/ Sondeo LR Gráfico: LR-GR

En Colombia, la llamada Economía Naranja representa cerca del 3,3 % del Producto Interno Bruto (PIB), genera 1,1 millones de empleos y se ubica por encima de sectores como el café o la minería; todo esto de acuerdo con informes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Debido a su auge y a su relevancia en el desarrollo del país, el Congreso de la República decidió apostar y aprobar la Ley Naranja, cuyo propósito es "desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, entendidas como aquellas que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual".

Esta Ley, que ya recibió sanción presidencial es pionera en Latinoamérica y la tercera en su tipo a nivel mundial, buscará identificar y promover actores que fortalezcan este campo, a través de las 7i: Información, Instituciones, Industria, Infraestructura, Integración, Inclusión, Inspiración.

Existen además beneficios para incentivar la Economía Naranja en Colombia, entre los cuales se destacan:

- Se otorgarán incentivos fiscales para personas naturales y jurídicas que promuevan, patrocinen y auspicien las actividades de las Industrias Creativas y Culturales.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

7

- El Estado trabajará mancomunadamente con el sector privado para proteger los derechos de los creadores.
- Se contemplará la opción de crear zonas francas temporales para facilitar el desarrollo de festivales y carnavales.
- La ley buscará una articulación entre la comunidad artística, cultural y creativa con el sector TIC, para que los contenidos se proyecten a través de Internet, mediante el sello “Creado en Colombia”.

En el caso de Bogotá, la ciudad concentra el 92% de los servicios creativos del país, 90% de las productoras audiovisuales, 73% de las empresas de contenidos digitales y 55% de los estudios de videojuegos, entre otros³.

Dados estos indicadores y la importancia que estas actividades generan en el PIB, la Cámara de Comercio de Bogotá lleva varios años apoyando a los emprendedores y empresarios del sector con una apuesta integral tendiente a ayudarles a fortalecer estos negocios, a través de clústeres, un portafolio especializado y la creación de plataformas de negocios como la Feria Internacional de Arte de Bogotá (ARTBO), el Bogotá Audiovisual Market (BAM), el Bogotá Music Market (BOmm) y el Bogotá Fashion Week (BFW).

De acuerdo a la información suministrada por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) las Creaciones funcionales aportaron \$13,12 billones al valor agregado bruto total de la Economía Naranja en 2018; las Artes y patrimonio, \$7,95 billones; y las Industrias culturales, \$7,34 billones.

Este valor a precios constantes para el mismo periodo corresponde a \$25 billones, con un crecimiento de 3,28% con respecto al año anterior. En tanto, el valor agregado de acuerdo a los últimos períodos son los siguientes:

La composición del valor agregado* durante el periodo entre 2014 y 2019pr⁴, por cada una de las áreas de la Economía Naranja fue: Creaciones funcionales, con 45,6%; Artes y patrimonio, 29,2%; e Industrias culturales, 25,2%, y el promedio de la participación total del valor agregado nacional es de 3,2%.

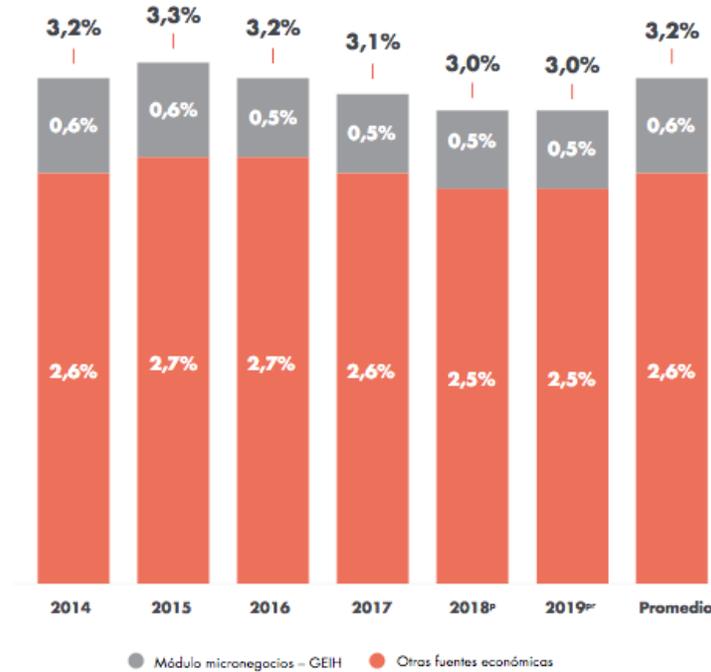
* Valor agregado: es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores. Se obtiene como diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio.

³ Fuente Revista Dinero 2020

⁴ Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja – CSCEN.

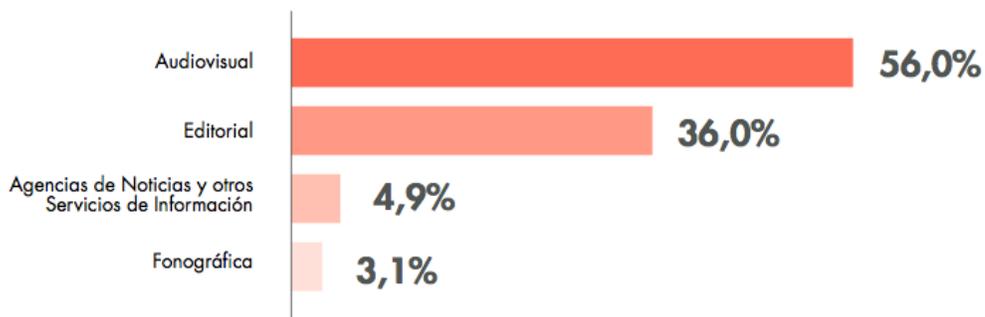
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Participación del valor agregado de la Economía Naranja en el total del valor agregado nacional 2014-2019^{pr}



En este promedio, el 52,7 % del valor agregado total generado por la Cultura y Economía Naranja corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial (actividades cuyos productos no están protegidos por el derecho de autor en su totalidad), el restante 47,3% corresponde a las actividades de inclusión total (todos los productos que generan están protegidos por el derecho de autor).

Composición del valor agregado según segmentos del área de Industrias culturales – promedio 2014 - 2019^{pr}



pr: preliminar.

Fuente: DANE- Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja -CSCEN-.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Dentro del área de Industrias Culturales, el sector con mayor participación en el valor agregado fue el audiovisual con un 56,0% seguido del Editorial con un 36,0%. (Promedio 2014 - 2019pr)

Para el año 2020⁵ la Economía Naranja en Colombia le apostó a un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad se convirtieron en pilares que impulsan la transformación social y económica del país, desde las regiones.

Las buenas nuevas en materia de inversión surgieron en el Consejo Nacional de Economía Naranja del cual hacen parte siete ministerios (MinCultura, MinComercio, MinTIC, MinTrabajo, MinEducación, MinInterior y MinHacienda) y cinco entidades del Estado: Dane, Findeter, Sena, Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la Dirección Nacional de Planeación (DNP).

En los primeros 15 meses del Gobierno, la inversión para promover la Economía Naranja superó los \$1,4 billones. De acuerdo con el Gobierno Nacional, por primera vez, 31 agencias del Estado articularon su oferta para apoyar procesos de formación artística, emprendimiento cultural y circulación de bienes y servicios culturales y creativos.

El MinTIC e INNpuls Colombia destinaron más de \$8.000 millones para beneficiar a 287 emprendedores de la Economía Naranja, de los cuales 124 participaron en los programas Mega y Naranja, Capital Naranja y Aldea Naranja.

Colombia Productiva, en alianza con MinTIC, destinaron más de \$18.000 millones para el programa de desarrollo y asimilación de tecnologías avanzadas, donde se benefician empresas naranjas.

MinCultura aumentó en 69% el presupuesto del Programa Nacional de Estímulos. Se destinaron 25.000 millones para convocatorias que promueven la formación, investigación, creación y circulación de bienes y servicios culturales.

Audiovisuales⁶

Durante los últimos años, Bogotá se ha posicionado como un centro de referencia en el país y a nivel regional para la producción y postproducción de contenido audiovisual.

Bogotá región se destaca por una amplia oferta de locaciones al aire libre y cubiertas, que permiten la diversidad de escenarios para cualquier tipo de producción. El uso del espacio público para filmaciones está regulado por el PUFA (Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales), que facilita los permisos necesarios de todas las entidades del Distrito.

La capital cuenta con la presencia de todas las instituciones de nivel gubernamental, lo que permite el acceso a financiamiento, apoyo y acompañamiento para la producción de contenido audiovisual. Esto también hace a Bogotá un centro competitivo en términos de costos, pues permite encontrar todos los

⁵ Fuente Revista Dinero 2020

⁶ Informe Industrias Creativas y Culturales en Bogotá 2018, desarrollado por Invest in Bogotá.

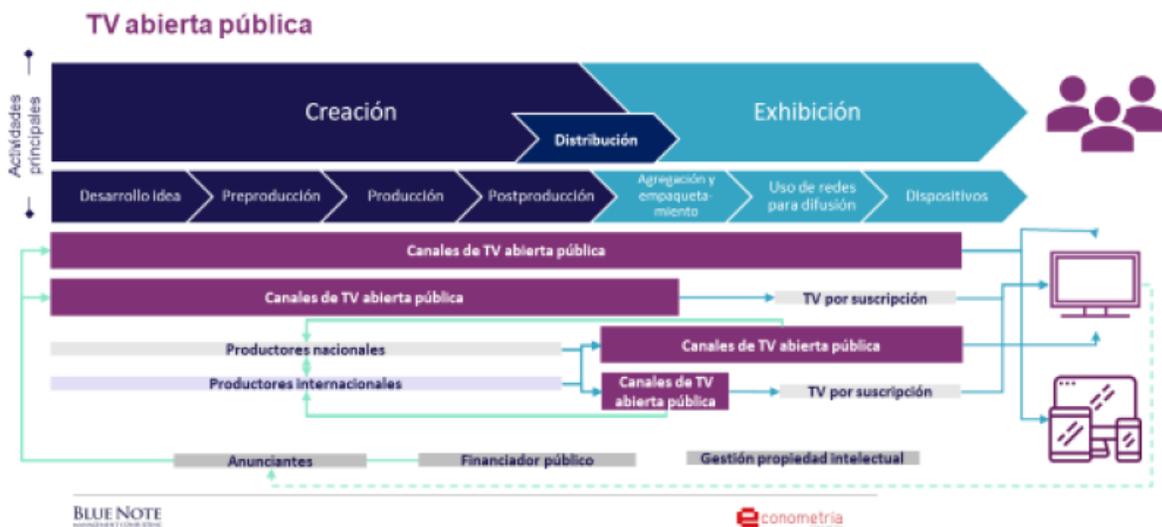
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

servicios en un mismo lugar.

El BAM Bogotá Audiovisual Market - sigue consolidándose como la plataforma de negocios más importante de la industria audiovisual colombiana y le sigue apostando al fortalecimiento de la industria audiovisual que ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años; a nivel mundial ha registrado ingresos de alrededor de USD 105.000 millones, lo que representa un crecimiento promedio de 4.5% entre 2015 y 2019, y a nivel nacional las exportaciones de servicios audiovisuales ascendieron a cerca de USD 50 millones, un crecimiento del 20%.

Modelo de negocio televisión pública⁷

De acuerdo con el estudio los operadores de televisión abierta pública pueden integrarse a lo largo de toda la cadena de valor, tanto en las fases de creación como de exhibición, aunque es más frecuente que tercericen la producción de contenido para su posterior exhibición. La exhibición puede ser realizada por ellos directamente a través de la red de televisión abierta radiodifundida o a través de plataformas alternativas como los operadores de televisión por suscripción o incluso a través de OTT propios. A diferencia de la televisión abierta privada, su principal fuente de recursos no es la pauta sino las transferencias que provienen del financiador público, el MinTIC en la actualidad, que a su vez son alimentadas por los operadores de televisión abierta privada y los operadores de televisión cerrada. La siguiente ilustración resume los diferentes modelos de negocio en los que puede participar este tipo de agentes.



Fuente: Elaboración propia

Empresas de producción audiovisual

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias,

⁷ Estudio de la Industria de Contenidos Audiovisuales en Colombia - CRC Diciembre 2020

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.

Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales y recientemente a las diferentes plataformas de televisión pagas o gratuitas: estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializa en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo. Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores que sectores se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa o por administraciones delegadas; mientras los técnicos suelen contratarse a través de operadores logísticos o una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan “especialistas” por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), aunque el crecimiento de los canales públicos ha empezado a dar competencia en todos los terrenos. Los canales privados, son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.

Según cifras de la CCB, tan solo en Bogotá hay registradas 8.991 empresas dedicadas a este negocio, que en el año 2018 facturaron \$6,4 billones, 4,45% más que en 2016 y exportaron US\$209,2 millones, con un crecimiento anual de 18%. Generan 56.733 empleos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Empleo⁸

En Colombia, los proyectos audiovisuales en 2019 generaron 45.774⁹ puestos de trabajo, que representa un incremento del 9% con respecto a la cifra reportada en 2018 (41.636) y un incremento del 13% con respecto al año 2015 (42.061). El sector audiovisual representó el 61% de las personas empleadas en las industrias culturales en Colombia. Además, cerca del 90% del sector audiovisual es ocupado a tiempo completo¹⁰.

Si se habla de producción para televisión, se estima que una empresa tiene en promedio 76 empleados en época de mucho trabajo (7 meses) y 51 empleados temporales en época de poco trabajo. De esta manera, la dinámica en la contratación de personal depende del proyecto y del volumen de proyectos que tenga la empresa, por lo que en general los contratos son de tipo de cuenta propia. Esta flexibilidad se presenta como un gran incentivo y alivio, pues en el tiempo de contratación les permite a las empresas asumir las temporadas de poco trabajo.



El sector audiovisual colombiano tiene un multiplicador de empleo de 1,96. Esto significa que, por cada persona empleada directamente por la industria, otros 2 empleos son creados en la economía del país. En el mismo sentido, por cada dólar adicional que se produce en el sector, se genera 0,96 dólares adicionales en la economía.

Bogotá, que representa el 53% del PIB nacional, es la capital audiovisual de Colombia. En 2019 tuvo el 40% del total de trabajos generados en la industria creativa nacional. La capital colombiana tiene un ecosistema audiovisual muy maduro en relación con el resto del país.

⁸ Producción de contenido audiovisual en Colombia, TicTac.

⁹ DANE 2020

¹⁰ DANE, 2020 Trabajos equivalentes a tiempo completo: incluye las actividades de Inclusión total y parcial de la economía naranja, clasificados con base en la CIU REV 4 A.C.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Cultura y Economía Creativa de Bogotá¹¹

La Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB) es un sistema de información económica, continuo, confiable y comparable, focalizado en las actividades culturales y creativas en el Distrito Capital. Esta investigación consolida variables estadísticas en términos de valor agregado (VA), empleo, impuestos, salarios y cotizaciones efectivas de las empresas del sector. De acuerdo con este documento para el año 2014, los ingresos de la industria audiovisual fueron de \$3,38 billones de pesos, mientras que en 2018¹², superaron los \$4,34 billones de pesos. El crecimiento del valor agregado de la industria audiovisual fue de 1,79 % entre 2014 y 2018. En el año 2018, el valor agregado de la industria Audiovisual en Bogotá representó el 52,8% de este mismo a nivel nacional.

Bogotá es el centro de las Industrias Creativas y de Contenido en el país, en 2019 se registraron 10.225 empresas en la Cámara de Comercio de Bogotá, manteniendo un crecimiento en los últimos tres años representados en 5,62%. En este sentido, el sector facturó más de 7,6 billones de pesos y generaron más de 50 mil empleos.

Lo anterior, sumado a que el 80% del total de las empresas del Clúster fueron creadas en los últimos 10 años, refleja que la industria goza de un alto crecimiento y posicionamiento que se ve reflejado en el hecho de que Bogotá recibiera en los últimos cinco años el 71,4% de la Inversión Extranjera Directa del sector.

Consumo audiovisual en Colombia

La televisión tradicional¹³ (TDT y por suscripción) en una penetración del 91% de los hogares y un consumo diario de cuatro horas en promedio, lo que indica que la televisión es el medio más importante para los colombianos⁴

La televisión pública tiene una cobertura casi del 90%, mientras que la privada ha crecido en 20% en los últimos 5 años, superando el 95% de cobertura en la actualidad.

Los servicios OTT muestran un crecimiento sostenido tanto para Colombia como para la región. De acuerdo con cifras de Global Data, el país contaba con una penetración de 22,3% en 2016 que ha venido incrementándose hasta alcanzar el 35% para 2019, mientras que, para América Latina en su conjunto, la penetración fue de 20,1% a cierre de 2016 y de 31,1% para finales de 2019.

¹¹ Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá 2014-2018

¹² Provisional. Fuente: Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá. DANE - Alcaldía de Bogotá - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. 2019.

¹³ Fuente CRC

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de personas de 12 años y más, por sexo, según el consumo de televisión, música grabada, videos y videojuegos

Cabeceras municipales 2020

	Otros Audiovisuales	%	IC ±
	Televisión	89,3	0,9
Sexo	Hombre	88,8	1,0
	Mujer	89,7	1,0
	Señal de radio	52,0	1,5
Sexo	Hombre	52,7	1,7
	Mujer	51,4	1,7
	Música grabada	46,9	1,6
Sexo	Hombre	49,3	1,8
	Mujer	44,7	1,6
	Videos	68,9	1,4
Sexo	Hombre	69,8	1,6
	Mujer	68,0	1,4
	Video juegos	19,8	0,8
Sexo	Hombre	29,1	1,3
	Mujer	11,4	0,8

Fuente: DANE. ECC-2020

Análisis de la televisión abierta¹⁴

Según el estudio de la Industria de Contenidos Audiovisuales en Colombia de la CRC, publicado en diciembre de 2020, el análisis de la televisión abierta es realizado desde dos perspectivas, teniendo en cuenta que la televisión privada y la pública basan su operación con estructuras jurídicas y fuentes de financiación distintas.

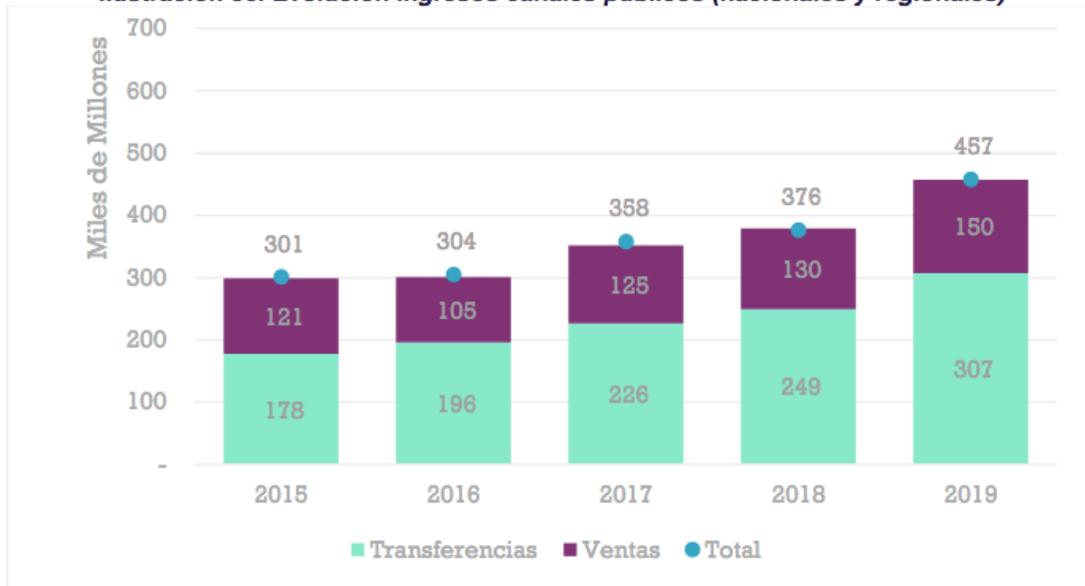
Según el análisis del estudio, la televisión abierta nacional privada ha visto una caída en sus ingresos provenientes de la pauta publicitaria en los últimos años, particularmente entre los años 2015 y 2019.

Por su parte, los canales públicos, regionales y nacionales reportan un crecimiento de sus ingresos en el mismo marco de tiempo (2015 - 2019). “Los ingresos por transferencias y otros servicios que proveen estos agentes, como el desarrollo de programación a través de convocatorias, han crecido a una tasa anual promedio del 22%, pasando de 301 mil millones de pesos en 2015 a 457 mil millones en 2019”.

El aumento en estas fuentes de financiación ha permitido aumentar la producción de contenido nacional.

¹⁴ Estudio de la Industria de Contenidos Audiovisuales en Colombia - CRC. Diciembre 2020

Ilustración 50. Evolución ingresos canales públicos (nacionales y regionales)



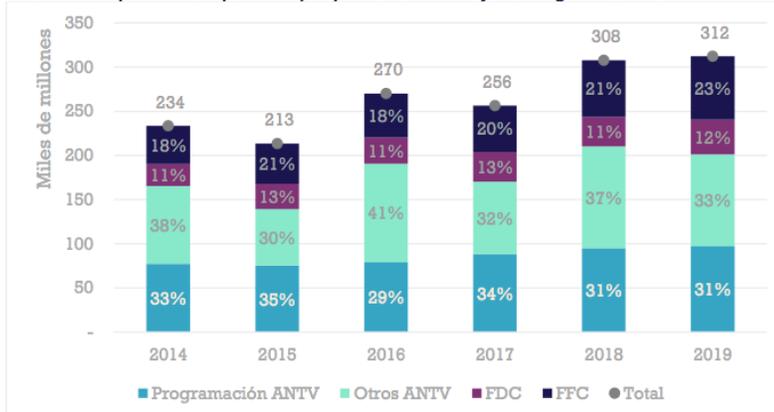
Nota: Pesos constantes de 2018

Fuente: Informes de gestión canales regionales y RTVC.

En relación a las fuentes de financiación correspondiente a los canales públicos y regionales, de acuerdo al estudio de la CRC, estas entidades cuentan con el apoyo de **FUTIC**,: (músculo financiero de las políticas sociales TIC en Colombia), con el aporte del 2,2% de los ingresos por la prestación del servicio para los operadores de telecomunicaciones, 1,2% por las concesiones de televisión abierta privada).

Entre las fuentes de financiación se encuentran también recursos disponibles por parte de la ANTV y los fondos que administra Proimágenes. De acuerdo al estudio, para evidenciar el comportamiento de este tipo de recursos se presentan a continuación los recursos disponibles tanto en la ANTV como en los fondos que administra Proimágenes.

Ilustración 60. Recursos públicos disponibles por parte de la ANTV y Proimágenes como administrador de recursos



Nota: Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2018.

Fuente: Informes de gestión de ANTV y Proimágenes 2014-2019

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

16

De acuerdo a la gráfica, la principal fuente de recursos para la financiación de contenidos audiovisuales se refiere a aquellos para la financiación de la televisión pública.

Estos recursos son invertidos entre aquellos destinados a programación y aquellos para otros fines, como el funcionamiento y operación de RTVC y la inversión y mantenimiento de las redes de televisión abierta, los recursos disponibles para el fomento a la producción de contenidos audiovisuales administrados son más similares.

Incentivos para el sector audiovisual

MinTic¹⁵ anunció varios espacios y asignaciones presupuestal para la creación de 91 proyectos audiovisuales en 2021. Ministerio TIC aumentó en un 7% el presupuesto destinado para el desarrollo y modernización de la TV pública y la reactivación de la economía de la industria audiovisual, pasando de \$291.500 millones en 2020 a \$311.000 millones en 2021 (\$19.500 millones más que en 2020).

La inversión para este año, \$231.023 millones serán destinados a los canales públicos regionales y nacionales \$52.184 millones en convocatorias para las productoras audiovisuales, los canales regionales y los trabajadores independientes de la industria audiovisual \$4.929 millones para procesos de formación del personal de la industria audiovisual y procesos para la medición de audiencias, \$23.000 millones para proyectos especiales que apoyen la producción de contenidos de interés nacional.

Con el objetivo¹⁶ de mitigar el impacto financiero en el sector, se tomaron diferentes medidas, donde se destacan las siguientes:

Decreto 697 de 2020: Aquí se reglamentaron incentivos para las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) y la deducción en renta por donaciones e inversiones del 165% en proyectos de economías creativas o culturales. Es así como se definió que el incentivo tributario de deducción por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa se aplicará sobre la declaración del impuesto sobre la renta que corresponda al año fiscal de la inversión o donación.

Egeda Colombia: la entidad al servicio de los productores audiovisuales creó un “Fondo especial Covid 19”, destinado a mitigar el impacto que esta situación tendrá en los socios de Egeda Colombia, productores audiovisuales y personas naturales o jurídicas.

Decreto 475 de 25 de marzo de 2020: esta norma tiene como objetivo destinar más de 120 mil millones de pesos para ayudar al sector cultural, que se pueden resumir en 3 puntos:

Seguridad Social para gestores culturales.

¹⁵ Sala de Prensa MinTic 2021

¹⁶ Invest in Colombia - 4 de octubre 2020 - Colombia le apuesta al sector audiovisual con importantes incentivos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Ampliación del plazo para el pago de parafiscales que incluye la ampliación de los plazos para el pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Ampliación de las fechas para la realización de eventos apoyados por el Programa Nacional Estímulos y Concertación Cultural. Dentro del mismo programa, en la primera fase del año 2020, se priorizaron las líneas de investigación, creación y emprendimiento, por \$9.000 millones de pesos y 96 convocatorias para los gestores culturales.

Decreto Legislativo 561 de 15 de abril de 2020 Ministerio de Cultura: El artículo 512-2 del Estatuto Tributario estableció el impuesto al consumo destinado a inversión social en Deporte y Cultura, distribuyendo un 30% de su recaudo para Cultura.

Decreto Legislativo 818 del 4 de junio de 2020: Aquí se estableció que desde el 4 de junio del 2020 hasta el 30 de junio de 2021, los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales responsables de la cultura, así como aquellos estímulos otorgados por el FDC, no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, sobre el pago o abono en cuenta.

Además de estos decretos, es importante mencionar que Colombia es uno de los países de la región con un marco normativo favorable para el sector audiovisual. Las leyes 814 de 2003, 1556 de 2012, y 1955 de 2019, junto con el incentivo de zonas francas, son algunos ejemplos de los esfuerzos que se han hecho para brindarles a productores y directores significativas ventajas al momento de realizar un proyecto en el país.

Igualmente, el país se destaca por una oferta amplia de profesionales especializados como dobles, productores, equipos creativos, maquillistas, servicios administrativos, camarógrafos, así como sets de grabación y casas productoras. También cabe resaltar que los costos competitivos de la industria son más bajos en Colombia, en comparación a otros países de la región, particularmente en aspectos como mano de obra, alquiler de equipo, arrendamiento y servicios públicos.

La industria audiovisual colombiana en los últimos 5 años ha rodado más de 30 películas extranjeras, alcanzado los 67 millones de dólares en exportaciones en 2019. y siendo galardonadas con premios internacionales como la Palma de Oro, el Oso de Plata y nominación a los premios Oscar. Por estas, entre muchas otras razones, el sector es ideal para invertir en Colombia, y es un importante eslabón para la reactivación económica del país.

Finalmente es importante anotar que, si bien se trata de datos 2019, los mismos obedecen a las últimas investigaciones y datos de mercado con que se cuenta actualmente, teniendo en cuenta que dichos análisis no se realizan de manera frecuente.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la convocatoria, se establece un presupuesto de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA**

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

18

Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.958.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	\$ 520.000.000
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	\$ 520.000.000
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	\$ 260.000.000
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	\$ 520.000.000
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	\$ 520.000.000
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	\$ 618.000.000

2.3. COTIZACIONES

N.A

2.4. CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.

N.A

2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El análisis de precios históricos está soportado en el estudio de mercado realizado por el área técnica (Dirección Operativa), que permite la comparación de valores de proyectos audiovisuales con similares condiciones de producción, ejecutados a través de los canales públicos regionales y nacionales. Adicionalmente, para hacerlos comparables en términos de medida, se establece un rango del valor del minuto audiovisual de series similares, según su género, se aplica la fórmula de media aritmética simple, lo que nos deja una cifra de referencia, que permite análisis y comparación frente a los valores por minuto de cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria.

2.5.1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción microficciones NUEVAS REALIDADES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

19

Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE FICCIÓN									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
Como Sobrevivi al 2020	Canal Capital	2020	20	7	140	\$ 479,999,209	\$ 23,999,960	\$ 3,428,566	\$ 3,483,766
Interiores	Canal Capital	2020	20	7	140	\$ 480,000,000	\$ 24,000,000	\$ 3,428,571	\$ 3,483,771
Fábulas del Confinamiento	Canal Capital	2020	20	7	140	\$ 479,614,328	\$ 23,980,716	\$ 3,425,817	\$ 3,480,972
Relatos Retorcidos	Canal Capital	2019	6	24	144	\$ 893,766,666	\$ 148,961,111	\$ 6,206,713	\$ 6,406,569
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE FICCIÓN - TV PÚBLICA									\$ 4,213,769

2.5.2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática documental de inclusión y diversidad AMIGOS COMO SOMOS, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE NO FICCIÓN/FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO INFANTIL									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
Mi Señal mi huella	Señal Colombia	2018	12	4	48	\$ 204.999.813	\$ 17.083.318	\$ 4.270.829	\$ 4.577.017
Cuento viajero	Señal Colombia	2019	13	7	91	\$ 372.694.500	\$ 28.668.808	\$ 4.095.544	\$ 4.228.482
Alex de todas formas	Señal Colombia	2019	10	15	150	\$ 754.364.617	\$ 75.436.462	\$ 5.029.097	\$ 5.191.033
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN/FICCIÓN CON COMPONENTE ANIMADO INFANTIL - TV PÚBLICA									\$4.665.511

2.5.3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual -serie temática documental de ciudadanía para primera infancia LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, propuesto para la línea de Ciudadanía,

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

20

Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE NO FICCIÓN INFANTIL									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
Qué harías tú	Señal Colombia	2018	10	12	120	\$ 394,417,793	\$ 39,441,779	\$ 3,286,815	\$ 3,522,455
Cuento viajero	Señal Colombia	2019	13	7	91	\$ 372,694,500	\$ 28,668,808	\$ 4,095,544	\$ 4,228,482
Mi Señal mi huella	Señal Colombia	2018	12	4	48	\$ 204,999,813	\$ 17,083,318	\$ 4,270,829	\$ 4,577,017
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN INFANTIL - TV PÚBLICA									\$ 4,109,318

2.5.4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática docureality TRANSFORMACIONES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE NO FICCIÓN - DOCUREALITY									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
El Destapabocas	Canal Capital	2020	8	24	192	\$ 513,891,861	\$ 64,236,483	\$ 2,676,520	\$ 2,719,612
Patrulla Médica	Señal Colombia	2019	5	25	125	\$ 419,522,250	\$ 83,904,450	\$ 3,356,178	\$ 3,465,117
Héroes al rescate animal	Señal Colombia	2017	8	24	192	\$ 764,303,750	\$ 95,537,969	\$ 3,980,749	\$ 4,401,802
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN DOCUREALITY - TV PÚBLICA									\$ 3,528,844

2.5.5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de animación documental de género TECHO DE CRISTAL o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE ANIMACIÓN - Ficción y No Ficción

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

21

Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
Cuentazos con efectazos	Señal Colombia	2017	13	5	65	\$501.070.000	\$38.543.846	\$7.708.769	\$8.495.063
Tomás Alba y Edison	Señal Colombia	2019	13	6	78	\$683.091.500	\$52.545.500	\$8.757.583	\$9.039.577
Médulas sanando de raíz	Capital	2020	10	8	80	\$376.105.000	\$37.610.500	\$4.701.313	\$4.777.004
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE ANIMACIÓN FICCIÓN Y NO FICCIÓN - TV PÚBLICA									\$7.437.215

2.5.6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE FICCIÓN ANIMADA									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2021
Mati y Roco	Señal Colombia	2020	11	7	77	\$ 703,775,228	\$ 63,979,566	\$ 9,139,938	\$ 9,287,091
Juan y Gatón	Señal Colombia	2019	13	7 min	91	\$ 741,764,100	\$ 57,058,777	\$ 8,151,254	\$ 8,415,837
Guillermina y Candelario	Señal Colombia	2019	20	12 min	240	\$ 1,152,532,740	\$ 57,626,637	\$ 4,802,220	\$ 4,958,096
Crónicas Infantiles	Señal Colombia	2017	20	1-2 min	30	\$ 243,548,077	\$ 12,177,404	\$ 8,118,269	\$ 8,976,958
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE FICCIÓN ANIMADA- TV PÚBLICA									\$ 7,909,496

NOTA: El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2021

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

CONDICIONES LEGALES

Se identifica que esta clase de servicios son contratados por empresas del sector tanto a nivel público, como privado en la modalidad de producción por encargo, para desarrollar las actividades anteriormente expuestas y entregar contenidos de alta calidad.

Adicional a ello, se tiene que de acuerdo con el manual de contratación de esta entidad, la producción por encargo procede para contratar la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico a través del cual, CANAL CAPITAL aporta la totalidad de los recursos económicos para la realización de una propuesta propia o ajena y su ejecución, de acuerdo con el cronograma establecido para el proyecto en particular.

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Mediante las certificaciones de experiencia y los documentos soporte de indicadores financieros, se soportará la capacidad de ejecutar y cumplir con el objeto de contratación y con las actividades a desarrollar para el mismo.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco del plan de inversión y contenidos multiplataforma 2021 financiados por FUTIC.

ALCANCE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación contempla la realización de seis (6) proyectos cuya finalidad será la de realizar el diseño, preproducción, producción y posproducción de seis (6) series, MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES, teniendo en cuenta que se seleccionará una (1) propuesta por cada serie o proyecto, con un contratista diferente cada una, como resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Ningún proponente podrá aspirar a más de uno de los proyectos descritos en la presente convocatoria, por lo que deberá especificar en su propuesta, el objeto del proyecto en el que participa.

OBJETOS DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR

1- MICROFICCIONES “NUEVAS REALIDADES”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción microficciones NUEVAS REALIDADES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.

2- NO FICCIÓN INFANTIL “AMIGOS COMO SOMOS”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de inclusión y diversidad AMIGOS COMO SOMOS o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.

3- NO FICCIÓN INFANTIL “LA ALEGRÍA DE CONVIVIR”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de ciudadanía para primera infancia LA ALEGRÍA DE CONVIVIR o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.

4- DOCUREALITY “TRANSFORMACIONES”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática docureality TRANSFORMACIONES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 0624 del 25 de marzo de 2021

5 - ANIMACIÓN DOCUMENTAL “TECHO DE CRISTAL”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de animación documental de género TECHO DE CRISTAL o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 0624 del 25 de marzo de 2021.

6- FICCIÓN ANIMADA “LOS ANIMALES”

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ALCANCE A LOS OBJETOS DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR

1- MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con veinte (20) capítulos de siete (7) minutos cada uno y su contenido convergente.

2- NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción documental con diez (10) capítulos de doce (12) minutos cada uno y su contenido convergente.

3- NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción documental con trece (13) capítulos de cinco (5) minutos cada uno y su contenido convergente.

4- DOCUREALITY TRANSFORMACIONES

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción docureality de siete (7) capítulos de veinticuatro (24) minutos y su contenido convergente.

ANIMACIÓN DOCUMENTAL

5- TECHO DE CRISTAL

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de animación documental con trece (13) capítulos de ocho (8) minutos cada uno y su contenido convergente

6- FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción animada de doce (12) capítulos de siete (7) minutos y su contenido convergente.

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados con la televisión	83000000	83120000	83121700	83121701

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
2. Cumplir con los estándares técnicos y de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
3. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.
4. Solicitar la aprobación de CAPITAL de cualquier cambio en el personal requerido para la realización del proyecto. Para el efecto deberán presentarse los documentos que CAPITAL requiera para su validación.
5. Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
6. Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada y de acuerdo con las directrices de los supervisores o de sus apoyos.
7. Asumir los gastos de logística y todos los demás que sean necesarios para la producción de todos los contenidos a desarrollar en la propuesta.
8. Entregar todos los productos convergentes, de carácter digital o multiplataforma, planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que señale CAPITAL a través de su supervisor o quien el canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
10. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
11. Obtener las correspondientes cesiones de derechos patrimoniales de los contenidos originales que hacen parte de la producción. En general todos los temas relacionados con propiedad intelectual y usos de nombre e imagen deben estar totalmente resueltos para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL, en todas sus plataformas, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su distribución a nivel nacional e internacional.
12. Obtener, previo a su utilización y en los casos en que amerite, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, las autorizaciones, licencias y cesiones de posición contractual según corresponda (autorización de uso de imagen, locaciones, explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas, entre otros) y en general, cualquier obra protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos y

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

tarifas que se causen para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL y en todas sus plataformas, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su distribución a nivel nacional e internacional.

13. Ceder en favor de CAPITAL, a perpetuidad y sin ninguna limitación, los derechos patrimoniales de autor sobre la obra audiovisual encargada. Para el efecto deberá registrar la transferencia de los derechos ante la DNDA en el formato de registro de la obra audiovisual finalizada, conforme los lineamientos establecidos por dicha entidad.

14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.

15. Garantizar e implementar las condiciones de bioseguridad para el personal humano cuando el proyecto requiera actividades que precisen desplazamientos, acciones en exteriores o interacción social, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes y que estén en vigencia proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

16. Ajustar el modelo de producción en caso de presentarse condiciones especiales que obedezcan a las medidas temporales o permanentes que puedan ser declaradas por las autoridades en el marco de la emergencia sanitaria, velando por preservar la calidad y viabilidad del contenido propuesto, previo acuerdo con el supervisor.

17. Acatar los manuales, procedimientos, directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal y del objeto del contrato.

18. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá, para lo cual deberá el proponente asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.

19. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.1 MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Veinte (20).

Duración: Siete (7) minutos cada uno.

Género/Formato: Ficción/ Microficción liveaction.

Formato técnico de realización: FULL HD

Presupuesto: \$520.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Justificación:

Las consecuencias de la pandemia del COVID 19 han provocado transformaciones no solo en el ámbito de la salud, sino también en el de las relaciones interpersonales, la vida cotidiana, la economía, la política y la sociedad. La crisis ha puesto en evidencia las debilidades en las formas de organización social, el desequilibrio en la distribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, mostrando la necesidad de un cambio, llevándonos a replantear lo que conocemos como normalidad. Algunos piensan que el mundo post pandemia será más abierto, más solidario y con una alta conciencia ambiental, para otros, el mundo será más individualista, hiper tecnológico y más controlado por el poder corporativo y estatal. Por medio de microficciones que exploren situaciones relacionadas con la crisis y personajes que generen identificación buscamos hacer una prospectiva a corto, mediano y largo plazo sobre los cambios que ha generado la coyuntura de la pandemia para que la audiencia cuestione estas nuevas realidades y afronte la crisis como una posibilidad de cambio.

Audiencia:

La producción “NUEVAS REALIDADES” o como llegare a denominarse, se dirige a una audiencia familiar que se sienta cuestionada frente a los cambios que se han generado y los que puedan tener lugar a raíz de la pandemia. Desde los que puedan ocurrir a nivel personal y al interior de las familias, hasta los que tengan impacto a nivel social.

Tema:

La nuevas realidades

Enfoque:

Desde la perspectiva de cómo las diferentes crisis detonadas por la pandemia pueden generar cambios duraderos, en diferentes ámbitos (económicos, políticos, culturales, educativos, ambientales, sociales, etc), tanto a nivel individual como colectivo, local y globalmente y desde la perspectiva de cómo esos cambios pueden generar transformaciones en la ciudad y sus habitantes.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de creatividad e innovación para la solución de problemas y en la línea de Bogotá como escenario de posibilidades.

Sinopsis:

En cada uno de los veinte (20) unitarios de siete (7) minutos de esta serie de micro ficciones contaremos una historia relacionada con las nuevas realidades o escenarios hipotéticos sobre las maneras como se pueden ver transformadas la cotidianidad de las personas y las dinámicas sociales a corto, mediano y largo plazo, como consecuencia de los diversos tipos de crisis detonadas por la pandemia.

En cada unitario se aborda una arista diferente de la crisis y la transformación que conlleva. Desde los estudiantes que regresan a una presencialidad con nuevas reglas, los que se mantienen en la virtualidad para evitar riesgos, o los que han abandonaron sus estudios ante las dificultades para acceder a las modalidades no presenciales, los profesores que han tenido que reinventar las dinámicas de la enseñanza, los que ven en la virtualidad el futuro de la educación y los que la ven amenazada por la falta de contacto real y porque margina a los más pobres. Los empleados que continúan trabajando a distancia

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

desde casas tecnológicamente cada vez más adaptadas, los que por la naturaleza de su oficio no pueden realizarlo de manera virtual y deben cumplir con protocolos y cuidados que alteran su forma de trabajo, los que han perdido su trabajo durante la crisis y entrado a engrosar el sector informal que busca maneras de adaptarse, o los nuevos oficios que surgen, los empleados de servicios generales que se ven amenazados con el reemplazo las oficinas físicas por plataformas digitales, los congresos y eventos que se vuelcan a sistemas tecnológicos dejando un enorme vacío en la industria hotelera y turística, pero también en la forma de relacionarse para concretar negocios. Las personas que han sido vacunadas y enfrentan el futuro con optimismo o las que ven en la vacuna una amenaza, los que están en la fila de espera y ven el proceso como un reflejo de problemas como la corrupción, el favoritismo o la falta de planificación. Los deportistas que se han enfrentado a la ausencia de público y juegan sin el barullo y la energía que emanan los hinchas, los artistas que han tenido que renunciar a los espacios reales de interacción viendo reducidas sus posibilidades de trabajo, o los que se han volcado a la virtualidad y las redes no solo para estar cerca de sus fanáticos sino para crear con otros artistas, los pastores que han transformado las dinámicas de los cultos, los fieles que ven en lo ocurrido una prueba divina y tienen una fe renovada o los que la han perdido junto con sus posesiones materiales en manos de los oportunistas. Los ciudadanos inconformes que han visto reducidas sus posibilidades de manifestarse en grandes marchas y reaccionan frente a la amenaza del hipercontrol estatal, las comunidades étnicas que se han visto gravemente vulneradas por la crisis sanitaria y luchan mantener su identidad y su territorio, los campesinos que han visto amenazado su sustento y han logrado establecer vínculos directos con los consumidores de sus productos, las personas que se enfrentan al vacío que ha dejado la pérdida de sus seres queridos y las que a pesar del dolor afrontan el futuro con optimismo, cada historia como un reflejo de las diferentes formas de ser ciudadanos rehabitando una Bogotá que en medio de la crisis necesita transformación.

Cubrimiento temático:

Se espera que las situaciones a abordar durante la serie partan de fuentes reales. En diferentes medios, académicos y expertos han analizado los cambios y planteado hipótesis sobre las transformaciones que conlleva la pandemia a corto, mediano y largo plazo en distintos ámbitos. La adaptación de estas hipótesis a la cotidianidad, por medio de la ficción y desde un contexto propio, permite desarrollar su potencial dramático y generar identificación en las audiencias, para detonar reflexiones sobre la creatividad e innovación para la solución de problemas y la crisis como detonante de posibilidades en la transformación de la ciudad.

Los temas a desarrollar en las diferentes historias pueden estar relacionados con los diferentes ámbitos de transformación:

- La salud
- La educación
- El trabajo
- La cultura
- La economía
- El medio ambiente
- Las relaciones sociales
- El entretenimiento
- La movilidad
- El turismo
- La fe
- Las relaciones sociales
- El deporte

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Teniendo en cuenta que Capital abordó en sus recientes producciones de ficción el tema de cómo cambiaron las relaciones humanas durante el confinamiento, es importante que el abordaje de los temas trascienda la coyuntura de la cuarentena y se aventure en la prospectiva de los futuros posibles.

Cubrimiento geográfico:

El proyecto “NUEVAS REALIDADES”, o como llegare a denominarse, cubre Bogotá región. Es deseable que las diferentes historias se desarrollen en diferentes localidades ofreciendo un cubrimiento amplio a nivel urbano y rural.

Tratamiento:

Cada microficción debe ser autoconcluyente y abordar alguna arista de la crisis detonada por la pandemia y la transformación que conlleva. Si bien el común denominador es realizar prospectivas (elemento propio de la ciencia ficción) cada microficción puede estar enmarcada dentro de un género o estilo audiovisual diferente, puede haber historias más apropiadas para ser abordadas desde el suspenso o el terror psicológico, otras desde la comedia, desde el drama, desde el falso documental, desde realismo o desde la acción, incluso se pueden plantear abordajes experimentales para las historias que lo requieran. Buscamos historias con potencial dramático, que generen impacto emocional en la audiencia e inviten a reflexionar sobre las posibles transformaciones individuales y colectivas que viviremos en los próximos años detonadas o aceleradas por la crisis actual.

Es importante tener en cuenta que se buscan perspectivas diferentes en cada historia, que pueden ser contrastantes entre sí, no se busca abordar las transformaciones desde una perspectiva exclusivamente optimista, también es importante mostrar lo que se pone en riesgo y analizar los futuros posibles. En este sentido y teniendo en cuenta que también se busca diversidad narrativa y formal es importante contemplar un equipo de guionistas que puedan plantear esa diversidad de miradas y estilos narrativos.

Cada microficción puede contarse desde uno o varios personajes y en el conjunto de capítulos queremos dar cuenta de la diversidad de habitantes de la Bogotá urbana y rural, a nivel etéreo, socioeconómico y de género. Por lo mismo se requiere de una construcción de personajes que no apele a estereotipos, y de un elenco profesional con el que se puedan lograr puestas en escena verosímiles intensas y emotivas. Es muy importante mostrar que a todos nos afecta la crisis de distinta manera y que lo que para unos es una oportunidad para otros es un riesgo, pero que todos estamos en la capacidad de generar procesos individuales y colectivos de transformación para resolver nuestros problemas de manera activa y consciente.

Cada microficción puede tener un tratamiento audiovisual particular, coherente con el tipo de historia a contar. Si bien son historias sobre el futuro (a cercano, mediano y largo plazo), es importante que se tengan en cuenta las condiciones de producción para ser recursivos en la forma de abordarlas estética y audiovisualmente. El punto de partida deben ser historias bien escritas, en las que los diálogos y las acciones cotidianas tengan peso, que se puedan rodar en locaciones existentes y den cuenta de la diversidad de contextos en que se desarrolla cada una, en las que lo que no se pueda mostrar, debido a limitaciones de presupuesto, se pueda evidenciar mediante otros recursos (diseño sonoro, falso archivo, remembranzas, narradores, etc). Se esperan productos en los que imagen y sonido se complementen para narrar, que eviten la redundancia melodramática y que tengan un alto sentido estético para crear atmósferas que enriquezcan la experiencia de la audiencia.

La convergencia:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- Cápsulas temáticas de máximo un minuto que cuenten, mediante extractos de los diferentes unitarios, las perspectivas planteadas en la serie. Por ejemplo, una cápsula puede ser sobre las transformaciones en la esfera laboral, mostrando lo que depara el futuro en ese ámbito con el material de las diferentes microficciones relacionadas con ese tema. La forma de las cápsulas es libre, el proponente puede apelar a los recursos narrativos que considere apropiados, pueden ser trailers temáticos, narraciones en la voz de un experto, falsos mini documentales, etc. La cantidad de cápsulas depende del cubrimiento temático de la propuesta.
- Los contratos con los actores y el equipo creativo del proyecto deben contemplar su disponibilidad y participación en hasta tres (3) lives en facebook realizados por la Unidad de Video Digital de Capital.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director.
- Mínimo dos (2) Guionistas.

Producción:

- Productor general.

Fotografía y sonido:

- Director de fotografía.
- Camarógrafo
- Sonidista
- Diseñador de sonido.

Dirección de arte:

- Director de arte.

Talento:

- Actores.

Postproducción:

- Editor.
- Música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logo, cabezote).
- Colorizador.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO.

7.2 NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Diez (10).

Duración: Doce (12) minutos cada uno.

Género/Formato: No Ficción/ Documental

Formato técnico de realización: FULL HD

Presupuesto: \$520.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

Justificación:

“Si no existieran las diferencias ni siquiera podríamos saber quienes somos, tampoco podríamos identificar al otro, ni saber por qué yo no soy el otro.” (Víctor Guédez)

El cuerpo, el entorno inmediato, los afectos, la familia, la escuela, el espacio público, la ciudad son percibidos por cada uno de nosotros de una manera particular pero en general nos regimos por el estándar de lo “normal”. Reconocer que hay infancias múltiples y comprender que cada niño o niña es una infancia diversa es la manera de mostrarle el mundo a los chicos desde el reconocimiento y valoración de la diversidad y permite plantear un escenario en el que las diferencias se comprendan desde la empatía y la inclusión. Se trata de concebir la diferencia entre las personas como algo natural para que así la diversidad no se siga pensando como una ausencia, falta, rareza o invisibilización y se abra la posibilidad de crecer comprendiendo la identidad, riqueza y pluralidad como rasgos necesarios para entablar relaciones equilibradas con los demás. Ahí la importancia de producir una serie audiovisual que privilegie la libre expresión de los niños y niñas en el ejercicio de su pleno desarrollo físico, emocional, mental y social y que favorezca el respeto a las diferencias desde la infancia a partir de un contexto en el que los chicos se identifiquen con otras formas de ser, hacer y crecer a partir de relaciones de amistad basadas en respeto, solidaridad y empatía, que se alejen de estereotipos y abracen la diversidad.

Las relaciones de amistad cobran una relevancia importante para el desarrollo personal y social de los chicos entre los 7 y 10 años, que se encuentran en una etapa en la que se preguntan ¿quién soy?, ¿quién me gustaría ser?, ¿qué sé hacer bien?, ¿qué piensan los demás de mí?, ¿qué tan valioso soy? Para los niños tener relaciones de amistad muy cercanas e interactuar con otros chicos en juegos que contribuyen a los esfuerzos de un equipo les permite expandir su perspectiva y comprender una situación desde el punto de vista del otro. Tener un mejor amigo o amiga supone una relación de identificación, a esa edad surgen empatías por aficiones, intereses comunes y afinidades, a partir de ahí las relaciones se vuelven más complejas con el descubrimiento de diferencias y el desarrollo de lazos de compromiso, apoyo y complicidad. En la interacción con sus amigos, los chicos adquieren habilidades sociales desde la comunicación y la resolución de problemas, ponen en práctica el control de sus emociones y responden a las emociones de los otros, se forman ideas de reciprocidad y en últimas, crean vínculos desde las afinidades y las diferencias, compartiendo y ayudando, desde la aceptación, la cooperación y el respeto, favoreciendo la construcción de sociedades inclusivas, capaces de gestionar los desacuerdos en paz.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

“Amigos como somos” o como llegare a denominarse es una serie de no ficción que tiene como objetivo rescatar las historias en las que chicos con diferentes personalidades, de distintos entornos sociales, con diversas capacidades y necesidades, revelan una variedad de formas de establecer vínculos de amistad (ya sea un par que es su mejor amigo o un gran amigo mayor que él o ella). Es en estas edades cuando los chicos necesitan al otro para fortalecer su autoconcepto y autoestima y es a través de las interacciones que se conocen a sí mismos y su papel en el mundo a través del papel que tienen con referencia al otro. Ser diferentes es parte de nuestra naturaleza, este proyecto busca valorar y reconocer las diferencias en el desarrollo del ejercicio ciudadano de convivencia en la infancia desde la cooperación, la corresponsabilidad, la inteligencia colectiva, la empatía y el respeto en condiciones de igualdad.

Este proyecto se enmarca en ¡EUREKA! una estrategia transmedia educomunicativa de CAPITAL, que vincula lo audiovisual y lo digital, para que niños, niñas, adolescentes, docentes, familias y cuidadores cuenten con un complemento pedagógico para sus procesos de aprendizaje en sus casas, a través de la televisión y las posibilidades digitales. Su objetivo primordial es promover la participación, la inclusión, la exploración, la reflexión y el pensamiento crítico a través del desarrollo emocional y la inspiración, creando ambientes transmediales de aprendizaje.

Audiencia:

El proyecto **“Amigos como somos”** o como llegare a denominarse está dirigido a los chicos entre los 7 y los 10 años, chicos que comienzan a sentir más confianza en sí mismos, a poner en práctica su empatía hacia los demás, a expresar sus deseos y sentimientos, a gestionar sus diferencias y a resolver los conflictos.

Este proyecto debe procurar que los chicos de la audiencia comprendan el valor de la amistad no solo como aquella relación de confianza y de ayuda entre ellos, sino como la posibilidad de reflexionar, desde este vínculo, sobre su papel consigo mismo y con los demás y darle curso a sus emociones desde el reconocimiento y gestión de las diferencias y la empatía.

Tema:

La diversidad desde la perspectiva de las relaciones de amistad.

Enfoque:

Desde el rol de los niños y niñas en la construcción emotiva, reflexiva y empática de su propia identidad, su autoconcepto y su manera de relacionarse con los demás con base en el reconocimiento, respeto y valor por la diferencia desde las relaciones de amistad propiciando espacios para la resolución de conflictos.

Propone como eje transversal la diversidad de infancias inscritas en lo biológico, lo étnico, lo cultural, lo cognitivo, lo emocional y lo social e implica ir más allá de la tolerancia y la comprensión al reconocer la igualdad en la misma medida para todas las personas, sin ninguna condescendencia, en busca de la ruptura de estereotipos y del favorecimiento de la inclusión.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Este proyecto hace parte de la estrategia ¡EUREKA! que establece unos principios transversales abarcanes, inspirados en la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación de CAPITAL que tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

Sinopsis:

¿Qué podríamos estar perdiéndonos si solamente nos juntamos con personas que son iguales a nosotros?

Mariana tiene 11 años y vive en Sumapaz. Casi todos los días después de sus clases va a visitar a su mejor amiga, Doña Amanda, su vecina de 75 años que le ha enseñado desde que era muy pequeña a sembrar y a hablarle a las plantas para que crezcan más bonitas. Doña Amanda es toda una contadora de historias y aunque a veces Mariana se aburre con tantos detalles o no entiende muy bien los juegos de infancia de Doña Amanda, nunca se las pierde y siente una gran admiración y respeto por su gran amiga.

Alejandra y Mateo tienen 10 años, son amigos del barrio y se encuentran con otro grupo de chicos generalmente en las tardes para jugar fútbol. La conformación de los equipos es todo un reto pues gran parte de los chicos prefiere jugar “niños contra niñas”. Mateo disfruta patear muy fuerte el balón para anotar goles, mientras que a Alejandra le encanta correr por la cancha haciendo pases. Ellos saben que juntos se divierten y pueden hacer un gran equipo y que, aunque en la cancha a veces tengan diferencias de tácticas, con seguridad pueden lograr que el resto de los chicos entiendan de que no se trata de ser rivales entre niñas o niños, sino que cada uno tiene algo que aportar en la cancha.

Andrea, una niña de 11 años con Síndrome de Down conoció hace pocas semanas a su primer mejor amigo, Mateo, un niño de 10 años del barrio con quien un día decidió bailar. Juntos descubrieron que ambos sienten fascinación por el movimiento. Se encuentran para planear sus coreografías, no siempre están de acuerdo en los ritmos, los pasos y el vestuario, a veces se frustran o se comparan con otras parejas de baile, sin embargo se quieren mucho y saben que su estilo es único e inigualable.

Ángela y María son un par de amigas de 12 años inseparables, una de ellas afrodescendiente y la otra indígena, que viven en los extramuros de Bogotá en un barrio de invasión, perciben sus realidades de maneras distintas, pero las une su deseo de cuidar el medio ambiente y juntas ayudan a reciclar. Ambas tienen estrategias muy distintas para lograrlo y a veces no resulta fácil llegar a acuerdos, pero al final saben que trabajando juntas siempre encuentran las mejores soluciones para hacer de su barrio un espacio más limpio y amable para ellas y los demás.

En la infancia, un amigo puede ayudar a un chico a entender cuál es su lugar en el mundo y a formar su identidad con base en el respeto, el amor propio y la tolerancia, aún en la diferencia. **“Amigos como somos”** o como llegare a denominarse, es una serie de no ficción en formato documental de diez (10) capítulos de doce (12) minutos cada uno. Cada capítulo desarrolla la historia de una pareja de amigos conformadas por un niño, niña, chico no binario, pareja de hermanos (gemelos, mellizos) de entre 8 y 12 años y su mejor/gran amigo: un par o un adolescente, joven, o adulto (hermano, maestro, tío, papá, mamá, vecino, abuelo, etc.) con quien ha aprendido a compartir y/o convivir por un período de tiempo realizando proyectos comunes, conociendo sus emociones, sentimientos, afinidades y contrastes, estableciendo una manera particular de comunicarse, percibiendo las diversas formas de ver el mundo, incluso asumiendo los conflictos y las provocaciones como la posibilidad de llegar a la comprensión mutua porque reconocen el valor del otro, sus capacidades, fortalezas y también sus debilidades.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Conoceremos las condiciones en las que vive cada uno de ellos en la intimidad de su hogar, su entorno barrial y/o comunitario y a partir de una actividad/reto/afición en común que nos permite descubrir esas dinámicas y tensiones, esas opiniones y perspectivas que pueden ser distintas pero que justamente la valoración del otro les permite llegar a negociar y lograr acuerdos. Podremos ser testigos de sus encuentros, comprender las diferencias de los chicos en relación con su amigo -y los otros- y las características de ese vínculo desde el rango cognitivo, emocional, familiar y social.

Son dos amigos que se quieren, se acompañan, juegan, hacen planes, se retan, se cuestionan, comparten emociones y sentimientos, se frustran, se pelean, resuelven sus diferencias y alientan a los chicos de la audiencia a asumir la diversidad como una riqueza que permite sentir mayor empatía hacia quienes nos rodean.

Para la selección de los protagonistas es necesario tener algunos criterios. Considerar que en la serie, algunos de los chicos protagonistas tengan las siguientes características: chicos no binarios, chicos con capacidades diversas y/o necesidades especiales, chicos migrantes de otra región del país o de otro país del mundo, chicos con alguna enfermedad crónica, chicos pertenecientes a algún grupo étnico, chicos con diferencias religiosas.

Esta serie documental le da relevancia a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad.

Cubrimiento temático:

Diversidad y amistad son los dos temas transversales clave que marcan el desarrollo de las historias de “Amigos como somos”. Partimos del concepto de diversidad como “la expresión plural de las diferencias; diferencias no traducidas en negación, discriminación o exclusión, sino en reconocimiento de los otros distintos a mí como partes de una misma entidad colectiva que nos incluye. Es aceptación del otro en tanto otro y en tanto posibilidad de vínculo de reciprocidad, complementariedad, corresponsabilidad e integración. La diversidad es aceptar el derecho de cada quien a ser distinto y a ejercer ese derecho a ser distinto”. Así mismo, se asume la amistad entre dos chicos, como un sentimiento desinteresado que une a dos personas diferentes, que tienen intereses en común, con una afinidad emocional, que piensan de manera similar sobre algunas cosas, que encuentran resonancia en la sensibilidad del otro y que tienen la capacidad de tender lazos de solidaridad y generar empatía.

Se espera que el proyecto acoja, en primer lugar, los ejes temáticos transversales de la estrategia ¡EUREKA! que se centra en los valores y actitudes desde los cuales se tejen las relaciones y vínculos constituyentes de la dimensión social de las niñas, niños y adolescentes. Estos valores son:

- Ciudadanía
- Diálogo de saberes
- Corresponsabilidad
- Empatía
- Cooperación
- Inteligencia colectiva
- Respeto
- Sostenibilidad

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Cubrimiento geográfico:

“**Amigos como somos**” o como llegare a denominarse debe ilustrar con claridad las situaciones, personajes y variados puntos de vista de los chicos de las 20 localidades de Bogotá Región.

Tratamiento:

El proyecto busca generar una conexión íntima con las parejas de amigos que permita que la audiencia reconozca chicos y adultos (en los determinados casos) multidimensionales. Por eso, será necesario realizar una investigación que posibilite generar lazos de confianza entre los chicos y se sugiere que el investigador sea el mismo realizador, de tal manera que se produzcan espacios de diálogo y acompañamiento previo en los que se perfile a los personajes en sus distintos entornos desde la observación y exploración y con la participación de los chicos en las propuestas frente a las historias a desarrollar en cada uno de los capítulos.

La serie debe responder a una estética que le otorgue identidad a todo el proyecto. Se busca innovación en el formato y las narrativas audiovisuales propuestas en donde la entrevista no sea el recurso que prime. La propuesta puede contener entrevistas en off como ejercicio reflexivo de los chicos/adultos participantes, pero se sugiere encontrar dispositivos narrativos que eviten las “cabezas parlantes” y con los que se pueda desplegar de manera más vivencial los testimonios de los chicos. Se debe dar cuenta tanto del entorno individual como del contexto en el que los personajes desarrollan los retos/proyectos detonantes de sus encuentros mediante secuencias con un registro documental suficiente que pueda dar cuenta de distintos sucesos y situaciones de los protagonistas distintos días y en varios momentos. Las locaciones fundamentales para el personaje y su historia deberán describirse desde una mirada detallada y completa, con el uso de una diversidad de planos que permitan observar la totalidad de las acciones de los amigos, ya sea en los momentos en que se encuentran juntos o por separado, apoyado por un registro sonoro que permita escuchar con claridad las conversaciones o acciones que por su impacto contribuyen a la narración. Dado que es un proyecto especialmente diseñado para audiencias infantiles, los capítulos deben ser ricos en estímulos sonoros y visuales y debe haber lugar para el humor.

El proponente podrá diseñar el formato con los recursos visuales, sonoros y gráficos que considere pertinentes y coherentes con la narrativa y los contenidos, siempre y cuando se correspondan con los intereses y capacidades de la audiencia infantil. Dentro de estos recursos deben considerar el **uso de secciones de animación de mínimo dos minutos por capítulo** que permitan enriquecer la narrativa y puedan servir para recrear algunos momentos de tensión o conflicto que con dificultad ocurren frente a cámara, o como recurso para ponerse en los zapatos del otro, por ejemplo cada protagonista podría crear el avatar de su amigo para hablar sobre como se puede estar sintiendo en determinada situación o cuál es el principal valor de ser distintos en determinados momentos. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo. La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

El diseño de producción debe definir con claridad las actividades y el flujo de trabajo articulado en cada uno de los procesos. En este sentido el modelo de producción debe contemplar la organización de un equipo humano con la experiencia para realizar proyectos infantiles. Para la investigación se sugiere tener en cuenta instituciones como la Secretaría de Integración Social, el INCI, el INSOR, la Fundación para Atención al Migrante, FECOER, Colombia Diversa, Corporación Síndrome de Down, Biblored, Fundación Planeta Rural, entre otros.

El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final y el cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la convocatoria y plantear tiempos adecuados para cada proceso, así como el alistamiento de las entregas al canal de todos los materiales establecidos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la interacción con la audiencia:

- Se planea el desarrollo de la campaña “Lo mejor de ser distintos” que tiene como objetivo inspirar a la audiencia infantil a la empatía y respeto por las diferencias a través del sentimiento de la amistad. De esta manera se motiva a los chicos de la audiencia a enviar videos o dibujos en los que respondan ¿qué es lo que más me gusta de mi mejor amigo? ¿qué es lo que más me molesta de mi mejor amigo? ¿qué es lo mejor de ser distintos? El proponente deberá entregar como **mínimo 10 micropiezas de máximo 50 segundos** en las que los chicos protagonistas respondan a esas preguntas para la activación de esta campaña. Estas piezas harán parte de una galería del micrositio de la serie y circularán en la programación de ¡EUREKA!-APRENDE EN CASA.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director
- Jefe de contenidos o jefe de investigación
- Guionista
- 2 Investigadores
- 2 realizadores

Producción:

- Productor
- Productor de campo

Fotografía y sonido:

- Director de Fotografía / cámara
- Cámara
- 2 sonidistas

Postproducción:

- Editor / Finalizador
- Música Original
- Ilustrador
- Animador
- Diseñador Gráfico
- Postproductor de sonido

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

7.3 NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Trece (13).

Duración: Cinco (5) minutos cada uno.

Género/Formato: No ficción.

Formato técnico de realización: FULL HD

Presupuesto: \$260.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

Justificación:

Durante muchos años el concepto de ciudadanía se ha relacionado con el ejercicio de participación en un sistema político determinado, en particular se vincula con la adquisición de derechos y deberes cuando se cuenta con la mayoría de edad y se adquiere la posibilidad de votar y elegir gobernantes, en un sistema democrático.

En realidad ejercer ciudadanía es convivir. Una persona es ciudadana desde que nace, no por poseer un documento de identificación, ni por entrar a ser parte de un sistema legal, sino por las relaciones y vínculos de convivencia que establece con otros individuos, grupos e instituciones sociales.

La ciudadanía de la infancia parte del reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, portadores de cultura y agentes sociales activos dentro de una comunidad. La participación de cada uno de ellos es fundamental para ejercer su ciudadanía, no solo facilitando espacios para que expresen su opinión en las decisiones que afectan sus propias vidas, escuchándolos y atendiendo sus necesidades, sino además se deben garantizar escenarios para que ejerzan derechos como la educación, la alimentación, el juego, así como democratizar los espacios cotidianos que habitan como la familia, el colegio, el barrio, la ciudad, etc. De esta manera aprenden a ejercer su ciudadanía, sus derechos y deberes de una manera natural, empática y con una noción de corresponsabilidad.

La Alegría de Convivir o como llegase a denominarse, es una serie documental para primera infancia que tiene como objetivo evidenciar las experiencias e historias de niñas y niños de 5 a 7 años que viven en Bogotá región en relación con los escenarios y territorios en los cuales ejercen una ciudadanía activa. Este proyecto hace parte de ¡EUREKA! una estrategia transmedia educocomunicativa de CAPITAL, que vincula lo audiovisual y lo digital, para que niños, niñas, adolescentes, docentes, familias y cuidadores cuenten con un complemento pedagógico para sus procesos de aprendizaje en sus casas, a través de la televisión y las posibilidades digitales. Su objetivo primordial es promover la participación, la inclusión, la exploración, la reflexión y el pensamiento crítico a través del desarrollo emocional y la inspiración, creando ambientes transmediales de aprendizaje, como parte del propósito de Capital de ofrecer contenidos que promuevan la construcción de ciudadanías conscientes y respetuosas con la diversidad.

Audiencia:

La audiencia a la que se dirige la serie son niñas y niños colombianos de primera infancia, en especial los mayores de este segmento etéreo (4 a 6 años), porque durante estas edades se amplían los territorios y escenarios en los que se ejercen los derechos, el grupo de amigos y adultos cercanos crece debido a la entrada al colegio o al jardín, y se van definiendo los gustos y preferencias sobre lugares, actividades, rutinas y experiencias fuera del entorno familiar.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Este momento en el desarrollo de los niños y niñas es fundamental para el fomento de la ciudadanía, porque relacionarse con pares y otros adultos en lugares diferentes a la casa implica interiorizar unas formas de comportamiento que deben considerar las necesidades del otro y no solo las propias, en definitiva aprender a convivir. Por ejemplo, cuando un niño o una niña entra al jardín, se enfrenta a un cambio de rutina en los horarios, desarrolla otras actividades diferentes a las que hace en casa, debe compartir los juguetes y elementos comunes y debe seguir algunas normas de convivencia.

El niño o niña que vea esta serie reconocerá en otros niños historias similares o distintas a la propia, pero más allá de esto, ampliará las posibilidades de relacionarse con los otros en los territorios que habita, entenderá que tiene el derecho a participar y a ser escuchado, pero también que en cada nueva experiencia adquiere deberes y responsabilidades.

Tema:

La ciudadanía de la primera infancia.

Es fundamental que dentro de los capítulos que se produzcan se incluyan como subtemas la diversidad, el diálogo de saberes, la corresponsabilidad, la empatía, la cooperación, la inteligencia colectiva y el respeto, así como abordar los derechos de los niños como parte fundamental en la construcción de la ciudadanía.

Enfoque:

Desde el punto de vista de los propios niños, se busca visibilizar la manera particular que ellos tienen de conocer y ejercer sus derechos, de participar en los entornos cotidianos en relación con los adultos que los rodean y con sus pares, destacando la implicación de deberes que conlleva el ejercicio de participación en todos los escenarios y situaciones, como una manera de poner en común el concepto de **la ciudadanía de la niñez**.

Este proyecto establece unos principios transversales abarcales, inspirados en la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación de CAPITAL que tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

Sinopsis:

Esta convocatoria en general evidencia el ejercicio de la participación durante la primera infancia, que también se refiere al ejercicio de expresión de cada individuo y de la incidencia de su voz e inquietudes en la vida privada y pública. Esta participación, por pequeña que sea, también conlleva deberes y responsabilidades que los niños deben aprender a asumir y que se forjan desde la primera infancia.

Es importante que los capítulos de la serie evidencien y validen las manifestaciones de participación que pueden usar los niños y las niñas: sus sentimientos, ideas, opiniones, asuntos de interés, el autoreconocimiento de sus capacidades, la manifestación de sus temores y la expresión de sus propias necesidades.

La serie busca que los niños de la audiencia se conecten con las historias que ven en pantalla para que conozcan otras posibilidades diferentes a las propias, por ejemplo, una niña que asiste en familia a un museo en el que hay una actividad dirigida a ella, en la cual puede participar ejerciendo sus derechos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

culturales, será inspiración para un niño de su misma edad que desconocía que esos espacios existían e instará a sus padres a que lo lleven y pueda tener la misma experiencia.

Cada capítulo de La Alegría de Convivir o como llegase a llamarse, cuenta la historia de una niña o un niño, que por ejemplo, tiene la misión de vivir la primera vez o experimentar alguna situación nueva que se relaciona con el ejercicio de sus derechos, sus deberes y de su ciudadanía. En presente, a través del seguimiento documental, el niño o niña de cada capítulo narra y vive la situación, cuenta sus impresiones y sentimientos al respecto y hace reflexiones sobre el tema.

Ir al médico es una actividad que normalmente no les gusta a los niños, para Luciana de 6 años, quien vive en Bosa y sufre de asma es una experiencia traumática. Hoy visitará a una nueva doctora y ella le cambiará el tratamiento. Luciana tiene miedo y expectativa, aunque reconoce que necesita ser tratada, la llena de preocupación este nuevo encuentro. ¿Cómo resultará la visita?

Martín de 6 años, vive en la localidad de Suba con su papá, un día él le dice que lo va a llevar a un lugar que no conoce, lo va a llevar a la biblioteca, ¿la biblio... qué? Martín no sabe cómo es ese nuevo lugar, pero su papá le dice que allá se debe hacer mucho silencio. El capítulo mostrará la primera vez de Martín en una biblioteca, la emoción que le produce este lugar desconocido, él nos contará las cosas mágicas que allí encontró.

Sofía de 7 años adora ir al parque con su mamá, sin embargo casi todos los andenes del recorrido que hace desde su casa hasta el parque están dañados o son ocupados por carros, situación que a ella no le parece justa porque es peligroso para ella y para su mamá. Hoy las dos han decidido tomar otro camino en mejores condiciones, ¿tendrán más suerte?

Cubrimiento temático:

Al ser la Ciudadanía de la Infancia el tema principal de la serie, es necesario vincular los derechos promulgados en la Convención sobre los Derechos de los niños, en especial los derechos culturales y los relacionados con la participación, así como también se deben abordar los territorios donde estos derechos se ponen en práctica.

A manera de ejemplo se citan algunos de los temas y derechos que se pueden tratar en los capítulos, sin embargo queda a consideración de los proponentes organizar un mapa temático coherente alineado con los objetivos del proyecto que presenta.

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| - La familia | - El cuerpo |
| - La escuela | - Derecho a la libre expresión |
| - El barrio | - Derecho a la no discriminación |
| - Los amigos | - Derecho al juego |
| - Escenarios culturales | - Derecho a opinar |
| - Escenarios deportivos | - Derecho al ocio y a la cultura |
| - Centros de atención médica | - Derecho a la educación |

Los temas elegidos deben ser resultado de una indagación preliminar con un experto en pedagogía infantil. Pueden proponerse dos capítulos con un mismo tema pero cada uno debe tener un enfoque diferente y complementario.

Cubrimiento geográfico:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Este proyecto debe producirse completamente en Bogotá región e incluir historias de niños y niñas que representen las 20 localidades de la ciudad. Tenga en cuenta que la localidad más grande de Bogotá es Sumapaz.

Tratamiento:

Cada capítulo trata la historia de un niño o niña que tiene una aventura o experimenta una situación en la que ejerce sus derechos ciudadanos en alguno de los territorios que habita, la casa, el colegio, el barrio, la ciudad, entre otros. Se propone un seguimiento documental narrado por los mismos niños protagonistas o desde la perspectiva de los niños y niñas de estas edades y se debe evitar en todo momento las “cabezas parlantes”. Es recomendable seleccionar niñas y niños de 6 o 7 años como protagonistas, puesto que la mayoría de niños a esta edad ya han desarrollado sus habilidades de comunicación. Dentro del grupo de niños y niñas que se seleccione debe existir representación de diferentes niveles socioeconómicos, así como se debe procurar incluir perfiles que reflejen la diversidad de las infancias de Bogotá.

Los adultos con los que se relacionan los niños son importantes tanto en la vida de los niños como en el relato, es importante que aparezcan y que cumplan el rol correspondiente, sin embargo sus intervenciones deben estar hiladas en el relato, no ser independientes, siempre manteniendo el punto de vista narrativo.

El componente gráfico es fundamental, es necesario incluir dentro de la narrativa gráficas o pequeñas animaciones sobre imagen real, que refuercen ideas, lugares, emociones y que resulten afines a la audiencia.

Es necesario incluir dentro del equipo a un investigador con experiencia en contenidos infantiles y plantear dentro del proceso de investigación la creación de una metodología para seleccionar los temas y los enfoques, así como para escoger a los personajes de cada capítulo.

Se sugiere que el investigador sea el mismo realizador con el fin de aprovechar al máximo la confianza que se ha generado con cada niña o niño seleccionado y sus familias en el proceso de investigación.

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la interacción con la audiencia:

- Se debe entregar 13 piezas gráficas diseñadas con las fotos de los niños en la que se destaque el perfil del protagonista y el tema de cada capítulo a partir de citas de los niños con el fin de ejemplificar la forma en que la primera infancia ejerce ciudadanía en los diversos espacios.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

41

Dirección de contenido:

- Director
- Guionista
- Investigador
- Realizador

Producción:

- Productor
- Productor de campo

Fotografía y sonido:

- Director de Fotografía /cámara
- Sonidista

Postproducción:

- Editor / Finalizador
- Música Original
- Diseñador Gráfico
- Postproductor de sonido

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

7.4 DOCUREALITY TRANSFORMACIONES (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Siete (7).

Duración: Veinticuatro (24) minutos cada uno.

Género/Formato: No ficción/ Docureality.

Formato técnico de realización: FULL HD

Presupuesto: \$520.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

Justificación:

El arte más allá de ser un acto creativo en sí mismo, puede ser un proceso reconstructivo del tejido social a través de proyectos de intervención capaces de fortalecer, restaurar y empoderar los vínculos sociales entre las comunidades. La pandemia ha intensificado algunas problemáticas sociales que aquejan a la ciudadanía en sus relaciones con la salud física y mental, el trabajo, el espacio, con su entorno cercano y con otros miembros de la comunidad. Aunque generalmente el ciudadano del común puede percibir al arte como algo lejano, que está realizado para entornos muy específicos como los museos o los teatros y que sus temas y estéticas no están conectados con su vida cotidiana o su contexto, el arte comunitario plantea la participación de los ciudadanos en la obra para alcanzar una mejora social a través del arte, al ser una propuesta de construcción comunitaria, para fortalecer y dar posibles soluciones a las problemáticas que están presentes en contextos determinados de una comunidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

En CAPITAL, creemos que es necesario, relevante y pertinente producir una serie de docureality sobre el poder transformador del arte y la creatividad en la sociedad, desde una perspectiva comprometida socialmente que establezca diálogo con las comunidades, movilizandando la conciencia colectiva; un arte dinámico que pueda contribuir en la solución a algunas de las problemáticas sociales que aquejan a las comunidades de distintas localidades de Bogotá Región e incentivar a la participación ciudadana para transformar desde la creatividad, la innovación social y el diálogo, los espacios, entornos y dinámicas sociales de las comunidades, a partir del trabajo colectivo e intercambio cultural entre artistas y ciudadanos para crear intervenciones artísticas en sus barrios o sus maneras de relacionarse en beneficio de las comunidades.

“**Transformaciones**” o como llegare a denominarse, es una serie de no ficción que tiene como objetivo crear un espacio de reflexión de la identidad comunitaria, darle voz a los ciudadanos, propiciar procesos de empoderamiento y fomentar su participación en la solución de las problemáticas de sus entornos cotidianos a partir de la perspectiva del arte para lograr la apropiación de su entorno, activar el sentido de pertenencia de los habitantes, resignificar el espacio de las comunidades y crear conciencia artística. Esta serie abordará las interacciones, los procesos y transformaciones que se desarrollarán entre los artistas y la participación ciudadana para crear intervenciones o acciones artísticas colaborativas y así explorar la creatividad, las localidades, los barrios, las problemáticas, las relaciones entre sus habitantes, los procesos creativos y sus dinámicas sociales.

Audiencia:

Esta serie temática se dirige a un público familiar, ciudadanos que busquen soluciones a las problemáticas que se reflejan en la cotidianidad de las comunidades, que tienen interés por el arte y la cultura, que busquen contenidos que brinden experiencias estéticas, reflexivas y emocionales.

Tema:

Transformación social a través del arte.

Enfoque:

Esta serie de no ficción abordará con un enfoque emocional y reflexivo, las experiencias de transformación artística y social de las comunidades de diferentes localidades de Bogotá Región, desde la perspectiva de artistas y miembros de la comunidad en torno a la solución de las problemáticas por medio del arte, con el apoyo y mentoría de artistas más experimentados.

Este proyecto hace parte del módulo de Cultura, en la línea de expresiones artísticas y culturales.

Sinopsis:

“**Transformaciones**” o como llegare a denominarse, es una serie de docureality de siete (7) capítulos de veinticuatro (24) minutos de duración, en la que un presentador/a convoca a un líder comunitario, colectivo o artista local y a un artista/mentor para cumplir un reto de intervención artística en una comunidad de Bogotá Región a la que pertenezca el líder comunitario, colectivo o artista local para transformar la visión y percepción sobre las problemáticas sociales que afectan a su barrio.

En cada capítulo un artista/mentor (mínimo uno por capítulo), después del planteamiento del reto, visitará la comunidad del líder comunitario, colectivo o artista local para conocer su problemática e indagar en las historias del barrio, a partir de las voces de sus habitantes, para proponer y crear juntos una intervención

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

o acción artística colectiva con participación activa de la comunidad, que pueda contribuir a transformar la vida cotidiana de los ciudadanos para cambiar sus dinámicas sociales, sus maneras de relacionarse o modificar la percepción de su entorno o espacios cotidianos, en un trabajo colectivo que favorezca a la comunidad, con soluciones prácticas a través del arte. El artista/mentor incentivará a los habitantes del barrio a pensar, dialogar, imaginar, cooperar, a movilizarse en torno a un bien para su comunidad, activando su inteligencia colectiva. Un tiempo mínimo de 8 días tendrá el artista/mentor y el líder comunitario, colectivo o artista local para realizar todo el proceso desde la primera visita a la comunidad, el desarrollo del proceso creativo hasta la presentación de la intervención o acción artística a la comunidad.

Los protagonistas de las comunidades a quienes se les pondrá el reto, serán los encargados de contar la problemática de su barrio y de quienes se indagará su historia de vida en relación con el tema del capítulo, serán agentes activos de la localidad, líderes sociales, colectivos, artistas locales, jóvenes, maestros, habitantes que hayan trabajado por el bien de su comunidad, quienes en compañía del artista/mentor cumplirán el reto.

El seguimiento a los artistas/mentores y a los protagonistas de las comunidades, se realizará con el lenguaje propio del reality buscando incentivar y explorar las emociones de los protagonistas, sus expectativas, reflexiones, preocupaciones, obstáculos, retos, sensaciones, presión del cumplimiento del tiempo del reto. Se grabará desde el momento en el que el presentador/a les plantea el reto al líder comunitario, colectivo o artista local y al artista/mentor, para explorar las relaciones que se crean entre el artista y la comunidad durante el proceso creativo, descubrir las dinámicas que se entablan entre ellos, el intercambio de experiencias donde se crean aprendizajes entre las comunidades y los artistas quienes sufrirán transformaciones durante el proceso hasta llegar a la creación final de la acción colectiva, siempre dando prioridad al componente emocional y de entretenimiento que es característico de este tipo de formato televisivo. Otro aspecto que también se explorará es la relación de los habitantes con su entorno y las relaciones entre los habitantes de la comunidad. Cada capítulo terminará con la presentación de la intervención artística o acción colectiva a la comunidad y el impacto que tendrá en los ciudadanos.

Cubrimiento temático:

Para el proyecto se debe desarrollar una investigación sólida y suficiente que permita establecer las problemáticas cotidianas que viven las comunidades en Bogotá Región a partir de su diversidad cultural, social, económica y de territorio, y que se pueda plantear una posible solución a través del arte. Puede abarcar los siguientes temas, entre otros que el mismo proponente quiera trabajar.

- Memoria colectiva. Identidad comunitaria.
- Percepciones comunitarias del entorno y de los espacios. Resignificación de los espacios comunes. Apropiación de los barrios por parte de sus habitantes. Regeneración de espacios públicos.
- Relaciones comunitarias, convivencia y dinámicas sociales. Inclusión social. Minorías. Grupo sociales (jóvenes, infancia, tercera edad, mujeres, LGTBI).
- Creación y trabajo colectivo. El arte como espacio de encuentro comunitario.
- Solución de conflictos. Violencia. Inseguridad.
- Medio ambiente. Cuidado de los recursos naturales. Reciclaje.
- Procesos culturales comunitarios.
- Salud pública.
- Tecnología y medios comunitarios.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Cubrimiento geográfico:

El proyecto “**Transformaciones**” o como llegare a denominarse, se desarrolla en comunidades de Bogotá región, en las diferentes localidades que la componen, incluyendo la zona rural.

Tratamiento:

La investigación debe garantizar la diversidad en la selección de las comunidades elegidas para cada uno de los capítulos, deben ser de diferentes localidades de Bogotá Región, tanto de la zona urbana, como de la rural y de diferentes contextos sociales, cada una debe tener una problemática particular, donde se buscará en el arte posibles soluciones o una mejora social para modificar la percepción de su entorno y espacios o para cambiar sus dinámicas sociales. Las soluciones planteadas a través de las intervenciones deben ser realizables, que planteen una solución a la problemática, que genere impacto en la comunidad y que ese impacto se vea en el capítulo. Mínimo uno de los capítulos debe desarrollarse en una de las comunidades de la Bogotá rural.

El o los protagonistas de la comunidad deben ser agentes activos en el desarrollo de procesos comunitarios y movilización frente a la búsqueda de solución de la problemática de su comunidad y venir adelantando actualmente ese trabajo. Pueden ser líderes sociales, colectivos o artistas locales u otros miembros que tengan un papel activo en el trabajo del bien de su comunidad como jóvenes, maestros, amas de casa, etc. Sus historias deben ser inspiradoras y que tengan una gran liderazgo y credibilidad en su comunidad. Se debe garantizar la diversidad en los perfiles de estos personajes.

Para la búsqueda del artista/mentor, el proyecto debe desarrollar una investigación en torno a la búsqueda de artistas de diferentes disciplinas artísticas, que hayan trabajado con comunidades en procesos artísticos, que tengan afinidad con temas sociales o que dentro de su obra hayan desarrollado esa temática y que no hagan parte de la comunidad o de la localidad seleccionada. Deben ser artistas reconocidos y con gran trayectoria dentro de su disciplina artística, carismáticos, que logren afinidad con la audiencia y que tengan capacidad de asombro frente a las situaciones que se van a encontrar durante el acercamiento y la interacción con la comunidad. Cada capítulo tendrá mínimo un artista/mentor diferente al de los otros capítulos con una disciplina artística específica, estos personajes serán los mentores de los protagonistas de la comunidad y de la comunidad para poder realizar juntos el reto.

El presentador/a debe ser un artista reconocido, con gran carisma y emocionalidad, que logró una gran conexión con el público y que sea un referente en el trabajo social. Dentro de los capítulos será el encargado de introducir a los artistas y los protagonistas de las comunidades, de plantear las reglas del reto y de hacer un recuento de la dinámica que se va creando entre los artistas y la comunidad, de los avances o de los obstáculos que se presentan durante el desarrollo del proceso creativo, de recordar el tiempo que queda para finalizar el reto. Su papel es activo porque interactuará con los protagonistas durante el proceso y podrá promover a la realización de nuevos retos que pueden cambiar las dinámicas que se habían creado entre los mismos o de incentivar a hacer convocatorias entre la comunidad para que se pueda cumplir la realización del reto final.

Cada capítulo debe realizarse en una comunidad y localidad diferente a las desarrolladas en los otros capítulos y ser autoconcluyente. Se debe garantizar dentro la propuesta elementos propios del lenguaje del reality, buscando primar las emociones de los personajes para generar una conexión e identificación con la audiencia y establecer un mecanismo claro para el reto que se le planteará a los artistas y a las comunidades. El primer momento de encuentro entre el líder comunitario, colectivo o artista local y el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

artista/mentor es esencial porque aquí se empezarán a establecer las relaciones y las dinámicas que se crearán entre ellos, el seguimiento de estas relaciones son fundamentales para la narrativa del capítulo.

Se establecerán unas reglas para el reto de cada capítulo, las cuales deben ser cumplidas por los protagonistas, estas son las reglas básicas pero el proponente puede incluir unas nuevas, si lo considera necesario:

- El reto debe ser cumplido en un tiempo mínimo de 8 días (En la propuesta debe quedar claro cuál es el tiempo definido por los proponentes para el cumplimiento del reto).
- El artista/mentor debe ir a las comunidades a conocer la problemática y las historias de los habitantes.
- Las intervenciones o acciones artísticas deben ser desarrolladas a partir de la problemática de la comunidad como una posible solución a la misma.
- En la creación de la intervención artística y en el desarrollo del proceso creativo debe hacer parte la comunidad.
- Los materiales necesarios para la intervención o acción artística deben ser aportados por la comunidad con elementos que tengan a la mano. (Aunque la producción asigna un rubro para el desarrollo del reto pero esto no lo sabrá la comunidad)
- La intervención artística o acción colectiva debe ser presentada a la comunidad.
- Durante el desarrollo del reto, el presentador/a puede intervenir poniendo sub retos que deben ser cumplidos por los protagonistas.

Se deben contemplar entrevistas tipo confesionario donde los artistas y los protagonistas de la comunidad van contando sus impresiones de manera cercana, sensaciones, emociones, expectativas, reflexiones, frustraciones, choques, obstáculos del proceso para lograr una mayor cercanía con la audiencia. Las historias contarán las transformaciones que se darán tanto en los protagonistas de la comunidad, como en los artistas/mentores y en el cambio de visión que tienen al final del capítulo sobre sus comunidades después de haber vivido este intenso proceso.

Los productores pueden utilizar los recursos técnicos para la grabación y la postproducción teniendo en cuenta las condiciones de la nueva realidad, pueden recurrir a diversos recursos para poder registrar los procesos. Dentro de la propuesta, además de equipos profesionales, se podrán utilizar diversos dispositivos de grabación como los celulares, tablets, cámaras de computador, etc, garantizando las condiciones técnicas aptas para emisión según parámetros técnicos, siempre apelando a la creatividad y a la inspiración en la estética de la serie, sin embargo debe primar las grabaciones con los equipos profesionales.

La música deberá ser compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Se pueden contemplar dentro de los capítulos el uso de recursos como la animación, material de archivo, fotografías y otros elementos que enriquezcan la estética visual del capítulo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, las grabaciones, la música y la postproducción, tanto en acciones como en tiempos. Dentro del presupuesto se debe establecer un rubro destinado para materiales para las intervenciones o acciones artísticas que se realizarán en las comunidades.

La convergencia:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- **Galería digital de fotos de las comunidades:** treinta y cinco (35) fotografías artísticas de personajes y lugares icónicos del barrio y de las comunidades seleccionadas en la serie (Mínimo 5 fotografías por cada capítulo) como la tienda, la vendedora, el parque, la líder comunitaria, la mascota, el mensajero del barrio, entre otros. Fotografías que resalten aspectos positivos del barrio o localidad y que vendrán acompañadas de un breve perfil para crear la memoria colectiva y resaltar los elementos propios de cada una de las comunidades. Estas fotografías deben ser tomadas por un foto fija el cual debe estar contemplado en el presupuesto.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director
- 2 Realizadores
- Guionista/libretista

Producción:

- Productor general
- Productor de campo

Fotografía y sonido:

- Director de fotografía
- 2 Camarógrafos
- 2 Sonidistas
- Foto fija (para piezas convergentes)

Talento

- Presentador/a

Postproducción:

- Editor.
- Música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logo, cabezote).
- Colorizador.

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

7.5 ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Trece (13).

Duración: Ocho (8) minutos cada uno.

Género/Formato: No ficción / Animación documental.

Formato técnico de realización: FULL HD.

Presupuesto: \$520.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

Justificación:

Día a día las mujeres son violentadas de diversas maneras en diversos espacios de interacción, la normalización de esta violencia, invisibiliza la interseccionalidad de las distintas condiciones de las mujeres como su etnia, clase social, sexo, identidad de género, orientación y ejercicio de la sexualidad, lengua, edad, enfermedades crónicas discapacitantes, situación de discapacidad, embarazo, religión entre otros. Es usual que se piense, se hable y se actúe socialmente en función de una sola manera de ser mujer y es en esa interacción donde se dan violencias sutiles, micromachismos o violencias extremas como el feminicidio.

La equidad de género es un derecho fundamental, que diariamente es vulnerado en las mujeres, la desigualdad persiste como obstáculo para consolidar los derechos de las mujeres en tanto derechos humanos que afectan no solamente su presente y su futuro, sino en general el avance de la sociedad. Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas es la vía para crear una sociedad justa, equilibrada y pacífica, sin embargo, a nivel mundial, una de cada tres mujeres y niñas experimentan violencia física o sexual a lo largo de su vida, las mujeres ocupan el 24% de los puestos parlamentarios y la brecha salarial de género se sitúa en el 23%, según cifras de la ONU Mujeres.

Se le denomina techo de cristal, a las barreras invisibles que se crean a las mujeres para no lograr un ascenso laboral dentro de las organizaciones, independientemente de sus capacidades o logros, creando limitaciones en sus carreras profesionales al no permitir seguir avanzando. Aunque este término se relaciona más con el ámbito laboral, esta metáfora también puede relacionarse con las limitaciones a las que diariamente las mujeres tienen que enfrentarse en diferentes ámbitos como los sociales, económicos, culturales y emocionales, donde el techo invisible es creado por la inequidad de género, la discriminación, las violencias normalizadas, los prejuicios, la estigmatización, el sexismo y el machismo al interponer esas barreras invisibles para que las mujeres puedan desarrollar plenamente sus capacidades y hacer cumplir sus derechos.

En CAPITAL, creemos que es relevante, necesario y pertinente producir una serie de animación documental sobre las limitaciones a las que se enfrentan diariamente las mujeres en los espacios públicos y privados a causa de la inequidad de género, la discriminación, la invisibilización y la normalización de conductas machistas y la manera como enfrentan estas problemáticas, a partir de narraciones reales de mujeres que han vivido este tipo de situaciones y así entablar un diálogo de confianza a partir de las experiencias de otras mujeres con las cuáles se puedan sentir identificadas y reconocer en ellas su propia historia y la forma como en su vida también han vivido estas situaciones, sin haberse dado cuenta o siendo conscientes del hecho y no supieron cómo reaccionar, y dar herramientas para que puedan reconocer estas situaciones, saber qué hacer para defender sus derechos y así poder romper esas barreras invisibles.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

48

“**Techo de cristal**” o como llegare a denominarse, es una serie de animación documental que tiene como objetivo generar una reflexión crítica en el reconocimiento de los derechos femeninos a partir de historias reales y cotidianas, narradas por mujeres de diversas situaciones sociales, orígenes, edades, niveles educativos y de diferentes localidades en Bogotá Región, en donde se ven expuestas diversas formas de inequidad de género o discriminación; el propósito es incentivar la empatía, la sororidad, el empoderamiento y la toma de conciencia sobre la necesidad de encontrar la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en todos los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. Además de dar voz a las mujeres, la serie explorará la creatividad y sensibilidad estética femenina, el equipo creativo de animación deberá estar compuesto por mujeres, ilustradoras, diseñadoras gráficas, animadoras, realizadoras, quienes realizarán las historias desde su perspectiva artística, de igual forma el equipo de producción deberá estar compuesto por mujeres.

Audiencia:

Esta serie temática se dirige a mujeres jóvenes y adultas, ciudadanas que busquen identificar y reconocer los derechos fundamentales femeninos y la equidad de género, que quieran expresarse y encontrar identificación a partir de las historias de otras mujeres que inspiran a movilizarse y defender sus derechos. Sin embargo, no excluye a la audiencia masculina donde podrán identificar a través de las historias de las protagonistas, los momentos de machismo, inequidad de género y discriminación, poniendo de frente estos episodios para crear conciencia e incentivar a replantear conductas que puedan parecer normalizadas y que contribuyen a crear obstáculos y barreras para que las mujeres puedan lograr la equidad de género.

Tema:

Derechos de las mujeres. Dificultades y barreras invisibles y normalizadas que enfrentan a diario las mujeres en espacios públicos y privados para progresar en la equidad de género.

Enfoque:

Perspectiva crítica y reflexiva, de mujeres reales que se han enfrentado a episodios de inequidad de género, discriminación o violencias normalizadas y la forma como enfrentaron la situación o cómo piensan que deberían haber actuado para romper las barreras invisibles y hacer cumplir sus derechos.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de género.

Sinopsis:

“**Techo de cristal**” o como llegare a denominarse, es una serie de animación documental de trece (13) capítulos de ocho (8) minutos de duración, que explora 26 historias íntimas de mujeres reales que se han visto limitadas en sus entornos sociales, económicos, laborales, públicos, privados, culturales o emocionales por las barreras invisibles generadas por la inequidad de género, la discriminación y las violencias normalizadas que viven en su cotidianidad.

Las mujeres protagonistas representarán la diversidad, serán de diferentes edades, niveles sociales, económicos, de escolaridad, identidades culturales, étnicas y de diferentes localidades de Bogotá Región como amas de casa, empleadas domésticas, empresarias, estudiantes universitarias, feministas, líderes sociales, vendedoras ambulantes, jubiladas, migrantes, afrocolombianas, indígenas, entre otras.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Cada capítulo aborda dos historias de mujeres que narran en off, en primera persona, con un tono íntimo y cercano, un momento en su vida en el que tuvieron que enfrentar las limitaciones y obstáculos causadas por la inequidad de género, la discriminación, los prejuicios, los sesgos de género, las creencias populares, sexismo, en situaciones que se han vuelto normalizadas por conductas machistas o en las que se han visto invisibilizadas, contando sus emociones, sentimientos, pensamientos frente a ese episodio, lo que hicieron en el momento y una reflexión sobre cómo piensan en la actualidad la manera como podrían haber reaccionado para solucionar esa situación de conflicto y la forma de recuperar la condición de igualdad, la protección de sus derechos, o la forma como lograron superar esas barreras invisibles. Cada capítulo explorará las visiones de dos mujeres frente a una misma temática, contrastando sus miradas y la manera de afrontarlo, ofreciendo alternativas y herramientas para que otras mujeres que estén enfrentando las mismas situaciones puedan enfrentarlas y exigir sus derechos.

Cada una de las historias serán reconstruidas con el recurso de la animación, desde una visión artística y plástica, realizadas por mujeres ilustradoras, diseñadoras gráficas, animadoras, que permiten reflejar las emociones y los pensamientos de una manera metafórica sobre las narraciones, que interpretarán desde su perspectiva femenina y artística las historias elegidas creando una narrativa propia para cada una de ellas.

Los capítulos además de las historias contadas por las mujeres, ofrecen herramientas útiles para la audiencia, entorno a los derechos de las mujeres, los mecanismos oficiales de ayuda o denuncia para enfrentar estas situaciones, esto podrá ser desarrollado con diferentes recursos como el de la infografía o con una voz en off o un personaje ancla que a través de un tono cálido y cercano habló directamente a las mujeres y cuestioné e invité a la reflexión respecto a las conductas que han sido normalizadas en nuestros entornos sociales, estableciendo cercanía y sororidad.

Cubrimiento temático:

El cubrimiento temático de este proyecto busca explorar a través de las experiencias de las protagonistas las normas sociales, las expectativas, los prejuicios, los sesgos de género, el sistema de creencias como los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr la equidad de género tanto en espacios públicos como privados. Puede abarcar los siguientes temas, entre otros que el mismo proponente quiera trabajar, a partir de la perspectiva de equidad e inequidad de género:

- El trabajo y los espacios laborales en relación a sus pares masculinos. Brecha salarial. La posibilidad de ascenso. La maternidad. El acoso laboral. Independencia económica. Techo de cristal.
- El estudio. Oportunidades de estudio. Elección de la carrera académica.
- Autonomía física, económica y emocional.
- Cuerpo y sexualidad. Respeto del cuerpo. Acceso a la salud sexual y reproductiva. Cosificación de la mujer. Identidad sexual. Relación con el cuerpo femenino. Estereotipos de belleza. Hipersexualización. Maternidad.
- Relación de la mujer consigo misma y su visión propia.
- Machismo, micromachismo, mansplaining.
- Derechos fundamentales de las mujeres.
- El entorno familiar. La carga de obligaciones en la cotidianidad del hogar. Trabajo profesional y cuidado de la familia.
- Posturas políticas e ideológicas: Feminismos, nuevos feminismos, masculinidades alternativas.
- Mujeres con discapacidad o enfermedades crónicas. Mujeres en estado de vulnerabilidad. Mujeres migrantes. Minorías. Etnias. Creencias religiosas.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- Violencias normalizadas, tipos de violencias: sexual, psicológica, económica, laboral, doméstica, institucional, patrimonial, verbal, mediática (estereotipos en medios de comunicación). Se sugiere en la serie explorar los diferentes tipos de violencia desde la cotidianidad, no centrarse en la violencia física y sexual con casos extremos sino explorar los otros tipos de violencia y microviolencias que han sido normalizados en el contexto social.

Cubrimiento geográfico:

El proyecto “Techo de cristal” se desarrolla con testimonios de mujeres de las distintas localidades de Bogotá, sin embargo, para las historias que lo requieran, puede contemplarse la participación de mujeres que estén en cualquier lugar del mundo.

Tratamiento:

El proyecto debe desarrollar una investigación seria y profunda, no quedarse en lo anecdótico o en la superficie de las historias, garantizar que las 26 historias sean diversas y nos permitan explorar diversos puntos de vista y situaciones frente a las temáticas desarrolladas en los capítulos desde una perspectiva cotidiana. La investigación deberá tener en cuenta instituciones como la Secretaría de la Mujer, organizaciones y colectivos que velan por la protección de los derechos de la mujer para encontrar las historias. Se recomienda vincular dentro del equipo a una asesora que tenga experiencia en el tema.

Dentro de los criterios de selección de las historias, se debe tener en cuenta el encontrar relatos de mujeres de diversas condiciones sociales, económicas, de escolaridad, identidades sexuales, orígenes, edades, etnias que garanticen tener diferentes perspectivas y puntos de vista sobre los ejes temáticos desarrollados en los capítulos. Deben ser historias reales de mujeres y las narraciones dentro del capítulo deben ser contadas por ellas mismas, en las que se identifique el episodio de inequidad de género, de discriminación o de vulneración de los derechos en hechos cotidianos y normalizados. Historias que generen identificación y que permitan generar reflexión a partir de una visión cotidiana, no centrarse en casos extremos sino en momentos cotidianos que la mayor parte de las mujeres han vivido en algún momento de su vida. Dentro de la investigación también se debe garantizar que los relatos tengan un desenlace en el que la mujer enfrentó directamente la problemática, historias inspiradoras que sirvan de referencia para otras mujeres que puedan estar viviendo la misma situación o que las mujeres reflexionen desde la actualidad cómo deberían haber actuado en el momento cuando se presentó ese episodio. Cada capítulo debe tener dos historias relacionadas con el mismo eje temático.

Las temáticas que se desarrollarán en la serie son sensibles, por lo cual el acercamiento a las mujeres debe ser respetuoso, nunca intentando revictimizar, sino generando un diálogo cercano y real, en un entorno de confianza para poder explorar de la mejor manera las historias, siempre garantizando su protección. Se recomienda en algunos casos el acompañamiento de una asesora psicosocial para el momento de realizar las entrevistas.

Cada capítulo, además de las historias narradas por las dos protagonistas, debe ofrecer herramientas útiles para que las mujeres puedan reconocer sus derechos, saber a qué instituciones acudir en caso de presentarse alguno de los hechos narrados en el capítulo, las acciones que pueden realizar para la protección de sus derechos, dar información que se considere importante y que amplíe lo narrado por los personajes, también que cuestioné las conductas normalizadas y que permita reflexionar sobre las temáticas desarrolladas en los capítulos. El proponente es libre de plantear los recursos que van a utilizar

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

para dar este tipo de información, recursos como infografías, graficaciones, un personaje ancla o voz en off, entre otros, en la propuesta deben quedar claros cuáles son los recursos que desarrollarán.

El audio de las entrevistas a las protagonistas debe tener un buen registro de audio el cual debe cumplir con estándares de calidad de emisión, este será el insumo con el que las artistas desarrollarán el componente visual de las historias.

Las narraciones deben ser representadas a través del recurso de la animación con técnica collage cut out, stop motion o técnicas que quieran plantear los proponentes, a partir de recortes, dibujos, fotografías, ilustraciones, objetos que evoquen y representen las sensaciones, emociones, pensamientos de las protagonistas, no son reconstrucciones realistas de las historias sino aproximaciones estéticas y artísticas. El recurso de la animación con diversas estéticas permite crear una experimentación y dar un valor plástico, un impacto visual y un mayor acercamiento a la intimidad de las narraciones, abordando de manera sensible la realidad de las mujeres, siempre velando por el respeto y el cuidado de las protagonistas.

Las historias deberán ser creadas y realizadas por un grupo de ilustradoras, graficadoras y/o animadoras quienes imprimirán su sello personal y femenino a las creaciones visuales de cada una de las historias de las protagonistas, quienes la interpretarán y reflejarán según la forma como la perciban. Bajo las circunstancias actuales se recomienda que el modelo de producción contemple la organización de un equipo humano que pueda operar a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas que no lleva a detener la producción en caso de decretarse futuras cuarentenas.

Para el proyecto se debe contemplar un diseño sonoro para cada una de las historias para crear una atmósfera sonora que enfatice en las emociones de los relatos y que permitan explorar la sonoridad de las narraciones y de los lugares y situaciones descritas. También se debe contemplar la composición de música original y el desarrollo de un paquete gráfico para la serie.

Para la realización de los podcast se debe prever en el cronograma y en el presupuesto las etapas de investigación, guion, grabación, edición y posproducción de audio, y el personal requerido para su realización.

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- **Siete (7) podcast** de siete (7) minutos de duración que amplía el desarrollo del tema central de cuatro de los capítulos de la serie, en el que se darán herramientas útiles para que las mujeres puedan enfrentar esas barreras invisibles.
- **Diez (10) piezas gráficas de glosario** de terminologías de nuevo feminismo, para circular en redes, que permiten entender el significado de estos términos y sus implicaciones dentro de la sociedad. Debe tener componente de la estética desarrollada para la serie.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

52

cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de Contenido:

- Directora
- Asesora de contenidos
- 2 Investigadoras
- 2 Realizadoras
- Directora de animación
- 3 ilustradoras y/o diseñadoras gráficas
- Podcaster

Producción

- Productora
- Productora de podcast

Talento

- Actriz o locutora (si el formato propuesto lo requiere)

Sonido

- Sonidista /microfonista

Postproducción

- Editor finalizador
- Postproductor de sonido
- Músico para música original
- Diseñador gráfico (Créditos, logo, cabezote)

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO** y siempre y cuando sea mujer, si el cargo lo requiere según lo enlistado anteriormente.

7.6 FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES (Nombre de referencia)

No. de capítulos: Doce (12).

Duración: Siete (7) minutos cada uno.

Género/Formato: Ficción/ Fábula Animada.

Formato técnico de realización: FULL HD

Presupuesto: \$618.000.000 (IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

Justificación:

La pandemia del COVID-19 ha afectado no solo la vida de las personas, también la de los animales callejeros, cuyo sostenimiento está ligado a las actividades de los grupos humanos y a las dinámicas mismas de la ciudad. Estos animales dependen de los humanos para sus necesidades más esenciales, tales como el alimento, aunque este pueda ser encontrado en los desechos que los humanos descartan, sin embargo, esta dependencia hace que los animales callejeros se encuentren en una situación especial

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

de vulnerabilidad en la que el hambre, el frío, las enfermedades y el miedo por las interacciones agresivas con otros animales se acentúan.

Este proyecto toma como punto de partida estas condiciones, que son de alguna manera similares a las que tenía que enfrentar el hombre “primitivo”, para construir una fábula que, por una parte, sensibilice a la ciudadanía sobre las conexiones que tenemos con los animales que habitan la ciudad, y por otra, haga un retrato humorístico de cómo el individualismo y la corrupción afectan la vida en sociedad.

El formato de fábula es apropiado para dirigirse a una audiencia amplia, la personificación de los animales y el abordar mediante situaciones imaginarias los vicios y las virtudes de las distintas formas de organización social permite abordar los temas de una manera entretenida pero con un sentido crítico y pedagógico, que sirva como herramienta de reflexión y formación ciudadana.

Audiencia:

La producción “LOS ANIMALES” o como llegare a denominarse, se dirige a un público familiar en donde niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores tengan una mirada cómica y crítica del rol de los ciudadanos en las distintas formas de organización social.

Tema:

El ejercicio de la ciudadanía.

Enfoque:

Desde el rol de los individuos y los ciudadanos en las distintas formas de organización social que han existido a lo largo de la historia de la humanidad, y cómo el individualismo y la corrupción afectan la vida en sociedad, desde una perspectiva cómica y crítica.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de formación en lo público, lo político y lo ciudadano desde una perspectiva local y universal.

Sinopsis:

Como una medida para detener el avance de un virus, los ciudadanos de Bogotá se ven obligados a aislarse dentro de sus casas. Sin humanos en las calles un grupo de animales callejeros deciden organizarse socialmente para enfrentar la crisis y sobrevivir en medio de la escasez de alimento. El variopinto grupo está conformado por representantes de distintas especies de la fauna capitalina como un perro criollo, otro de pedigrí abandonado, un gato canequero, ratas de alcantarilla, palomas de plaza, o los ya menos frecuentes copetones, un zorro o un cuy de las afueras o una iguana fuera de contexto e infaltables pulgas y cucarachas.

En cada uno de los doce (12) capítulos de siete (7) minutos el grupo de animales intentará una forma de organización diferente, haciendo un símil con las formas de organización social a lo largo de la historia de la humanidad, desde el comunismo primitivo hasta el capitalismo, pasando por el esclavismo, la monarquía, el feudalismo, la burguesía, la democracia, las dictaduras, el socialismo, el anarquismo, etc.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

En su intento, los personajes lograrán alcanzar un estado “ideal” acorde con el sistema que exploran, pero estos “ideales” siempre serán cuestionados ya sea porque solo son beneficiosos para algunos e injustos para otros, o porque inevitablemente el individualismo y la corrupción terminan haciendo insostenibles hasta los sistemas más igualitarios. Al final el grupo inconforme vuelve a su estado inicial, para proponer en el siguiente capítulo un nuevo intento de organización social.

Cubrimiento temático:

Para el proyecto se debe desarrollar una investigación sólida y suficiente que permita plantear las situaciones que viven los personajes desde dos perspectivas:

Desde una perspectiva histórica y sociológica que sirva como insumo para desarrollar historias que reflejen las distintas formas de organización social con sus vicios y virtudes, así como el papel de los individuos o ciudadanos en ellas. En este sentido algunos de los modelos que se podrían representar son:

- Hordas.
- Clanes.
- Tribus.
- Jefaturas.
- Esclavismo.
- Feudalismo.
- Monarquía (absoluta, constitucional, semi constitucional).
- Aristocracia.
- Democracia (representativa, participativa, directa).
- Capitalismo.
- Socialismo.
- Dictadura.
- Tiranía.
- Totalitarismo.

Por otra parte, para la construcción de los personajes y con el objetivo de romper estereotipos y generar sensibilidad sobre los animales que habitan la ciudad es importante indagar en la etología y el comportamiento social de las especies animales que se usen para personificar a los ciudadanos, por poner un ejemplo las ratas son una especie altamente social y empática con los individuos de su misma especie, cosa que contradice el sentido que se da usualmente a la palabra rata para referirse despectivamente a una persona mala, tacaña o ladrona y que parte del sesgo que se tiene en el conocimiento de esa especie.

Cubrimiento geográfico

El proyecto “LOS ANIMALES” o como llegare a denominarse, cubre geográficamente el centro de Bogotá, que será el escenario donde transcurre esta fábula social animada, en parte porque visual y arquitectónicamente representa la ciudad en sus contrastes y en su dimensión histórica, pero además es el lugar que concentra la mayor parte de la institucionalidad y la simbología de la identidad y del poder político de la ciudad.

Tratamiento:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Es importante contemplar la construcción de historias que puedan ser entendidas y disfrutadas por una audiencia familiar, con personajes y situaciones que generen identificación en personas de diferentes edades y tener distintos niveles de profundidad y de lectura. La personificación, la caricatura y el humor deben servir por una parte como mecanismo para poner en escena situaciones con un trasfondo sociológico complejo, pero que trasladado al terreno de la fábula puede ser recibido y asimilado con placer. Y por otra, como recurso estético para construir un retrato en el que las audiencias se vean reflejadas de manera crítica y cuestionen sus propios modos de vida y sus acciones frente a los problemas que afronta “la sociedad”, no como un concepto lejano sino como una sistema orgánico que se ve afectado con acciones simples que van del individualismo a la corrupción y contra los cuales tal vez la única solución es desarrollar en los individuos un alto sentido de la solidaridad y la autorregulación.

A lo largo de las historias conoceremos a los personajes, sus motivaciones y formas de ver y actuar frente al problema que enfrentan, a la vez que entendemos que ese conflicto está relacionado con un sistema de organización social particular y que el papel que desempeña cada uno tiene impacto en el resto del grupo. Se debe evitar establecer personajes buenos o malos alrededor del conflicto y más bien mostrar cómo cada uno tiene una razón para su proceder y que muchas veces sus intereses particulares terminan haciendo inviable un modelo que habría podido beneficiarlos a todos.

El tipo y cantidad de personajes debe ser definido por el proponente como resultado de la investigación, y debe atender la necesidad de retratar diferentes arquetipos ciudadanos, generar identificación con diversas audiencias, y reducir el sesgo que se tiene sobre las especies animales que viven a expensas del desarrollo de la Ciudad.

En cuanto a la propuesta audiovisual los productores son libres de proponer la técnica y estilo de animación que consideren más adecuada para el proyecto, de acuerdo a su experiencia, su capacidad de producción y la viabilidad para producir el volumen de contenido solicitado en el tiempo requerido (6 meses a partir de la firma del contrato) y con el presupuesto establecido. Bajo las circunstancias actuales se recomienda que el modelo de producción contemple la organización de un equipo humano suficiente para producir el volumen de animación en los tiempos requeridos, que pueda operar a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas que no lleva a detener la producción en caso de decretarse futuras cuarentenas.

La convergencia:

Además de los capítulos, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para el diseño de contenidos destinados a las redes sociales y plataformas de CAPITAL:

- Piezas gráficas para redes, que con sentido del humor expliquen de manera sintética los diferentes sistemas de organización social que se abordan en la serie. El formato es libre, se pueden proponer memes, viñetas, caricaturas políticas o lo que el proponente considere apropiado para el proyecto que formule.
- Una imagen de cuerpo completo de cada personaje principal, sin fondo, en posturas y gestos característicos diferentes. (Formato PNG con transparencia, resolución 4096 x 2160, horizontal o vertical dependiendo de la postura).
- Reseña / perfil de los personajes principales de la serie.
- Imágenes de entre cinco (5) y diez (10) fondos representativos de la serie (Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución 1920x 1080 min:10MB Max: 100MB. Tamaño máximo de archivo: 45 MB).
- Los contratos con los actores de voces y el equipo creativo del proyecto deben contemplar su disponibilidad para participar en hasta dos lives en facebook realizados por la Unidad de Video Digital de CAPITAL.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción coherente con la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto establecidos. Se podrán proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director
- Asesor de contenidos
- Investigador
- Guionista

Producción:

- Productor general

Dirección de arte:

- Director de arte

Animación:

- Director de animación
- Coordinador de pipeline
- Animadores
- Compositor

Talento:

- Actores de voces principales

Postproducción:

- Editor / finalizador
- Diseñador de sonido
- Música original
- Diseñador gráfico (créditos, logo, cabezote)

Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida en el numeral **11.1.5. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO**.

CONSIDERACIONES DE PRODUCCIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS

En el marco del desarrollo de cada proyecto el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos de producción:

- El cronograma debe contemplar los tiempos de revisión y ajustes conceptuales a los guiones, cortes off line y on line de cada capítulo, propuesta de color y diseño sonoro, así como la revisión y ajuste de entregables finales por parte de CAPITAL. Para el proyecto

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES se debe estimar mínimo un día por capítulo en grabación. Para el proyecto DOCUREALITY TRANSFORMACIONES se sugiere contemplar mínimo 5 días de grabación por capítulo. Para los proyectos AMIGOS COMO SOMOS y DOCUREALITY TRANSFORMACIONES debe tenerse en cuenta la conformación de dos unidades de grabación de acuerdo con el apartado de equipo humano mínimo descrito en el proyecto.

- El diseño de producción debe considerar la realización previa de un primer capítulo, cuyo primer corte (corte de imagen, sin mezcla ni corrección de color) debe estar **retroalimentado** por CAPITAL antes de iniciar la grabación del resto de la serie, por lo tanto, sugerimos que se elija una temática que permita optimizar los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos del proyecto. Para el proyecto de ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL se debe considerar la retroalimentación por parte de CAPITAL del animatic de un primer capítulo antes de iniciar la animación del resto de la serie. Para el proyecto de FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES se debe contemplar la retroalimentación por parte de CAPITAL de un primer capítulo animado (sin composición, ni fx, ni diseño sonoro) antes de iniciar la animación del resto de la serie.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos **dos (2) semanas antes de la terminación del contrato** en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño de producción debe viabilizar un proyecto cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con el presupuesto definido en la presente convocatoria y en los tiempos de ejecución establecidos.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con valores del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantean realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos en coherencia con la propuesta creativa. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que se vaya a utilizar debe ser previa y expresamente licenciado. Adicionalmente dichas licencias deben tener por territorio a todo el mundo, concedidas a perpetuidad y para todos los medios.
- Las series deberán contar previo a su utilización y en los casos en que amerite, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, las autorizaciones, licencias y cesiones de posición contractual según corresponda (autorización de uso de imagen, locaciones, explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas, entre otros) y en general, cualquier obra protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos y tarifas que se causen.
- Todos los proyectos deben contemplar como primera opción el uso de música original y contar con las cesiones de derechos correspondientes entre ellos el carácter exclusivo para el proyecto.
- En caso de que sea estrictamente necesario utilizar música no original, es indispensable contar con las licencias y autorizaciones otorgadas por los respectivos titulares de derechos de autor y conexos o quienes los representen de acuerdo con la ley. Adicionalmente dichas licencias y autorizaciones deben tener por territorio a todo el mundo, concedidas a perpetuidad y para todos los medios. Los costos relacionados con el pago de licencias, autorizaciones o cesiones deben

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

estar contemplados dentro del presupuesto del proyecto y el canal no asumirá ningún costo adicional generado por este tipo de inclusión dentro de los contenidos.

- Considerando la necesidad de contar con la seguridad jurídica necesaria para el uso de obras musicales no se aceptará la utilización de librerías o bibliotecas musicales dentro de las propuestas.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie por el futuro contratista, todo lo cual deberá entregarse junto con el primer capítulo finalizado.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la ley, como un contrato de producción por encargo.

Los contratos de producción por encargo son acuerdos en los que se pacta, a cambio de una remuneración, la realización o elaboración y, entrega de una obra (material o intelectual) -en este caso se trata de obras audiovisuales-, por parte de un contratista (autor, productor, encargado), en los términos y condiciones previamente definidos y señalados por el contratante (encargante).

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

59

	No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C., Colombia.

9.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial destinado para los seis (6) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.958.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	\$ 520.000.000
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	\$ 520.000.000
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	\$ 260.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

60

4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	\$ 520.000.000
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	\$ 520.000.000
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	\$ 618.000.000

La presente contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1222, 1223,1224,1225,1226 Y 1228 del 29 de abril de 2021 con rubro: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en Ciudadanía, Cultura y Educación.

9.4. FORMA DE PAGO

1- MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Guiones de dos capítulos.
- Directorio
- Hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Propuesta de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía de un capítulo.
- Fichas de investigación de los cinco (5) primeros capítulos.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final del primer capítulo.
- Fichas de investigación y capítulos seis (6) al veinte(20)
- Guiones de los capítulos tres (3) al veinte (20) .
- Propuesta de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía, de los veinte (20) capítulos.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

61

- Corte final de los doce (12) primeros capítulos.
- Cabezote y paquete gráfico
- Masters de los capítulos uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Masters de los capítulos seis (6) al veinte (20) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos de acuerdo con el apartado de convergencia aprobados por CAPITAL.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 208.000.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$ 156.000.000
TERCER PAGO	15%	\$ 78.000.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 78.000.000

2-NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al seis (6).
- Perfiles preliminares de personajes de capítulos siete (7) al diez (10).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

62

- Guion del primer capítulo.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Propuesta de animación y diseño sonoro del primer capítulo.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final del primer capítulo
- Fichas de investigación de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Guiones de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Pieza convergente del primer capítulo.
- Animación del primer capítulo.
- Propuesta de animación y diseño sonoro de los capítulos dos (2) al seis (6).

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Guiones de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Propuesta de animación y diseño sonoro de los capítulos siete (7) al (10).
- Animación de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Másteres de los capítulos uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Animación de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Piezas convergentes de los capítulos dos (2) al diez (10).
- Másteres de los capítulos seis (6) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
----------------	------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

63

PRIMER PAGO	30%	\$ 156.000.000
SEGUNDO PAGO	40%	\$ 208.000.000
TERCER PAGO	15%	\$ 78.000.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 78.000.000

3- NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al nueve (9).
- Perfiles preliminares de personajes de capítulos uno (1) al trece (13).
- Guion del primer capítulo.
- Directorio del equipo humano.
- Hojas de vida de líderes del equipo humano.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final del primer capítulo.
- Fichas de investigación de los capítulos diez (10) al trece (13).
- Guiones de los capítulos dos (2) al nueve (9).
- Propuesta de paquete gráfico y música original.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos uno (1) al nueve (9).
- Paquete gráfico y música original.
- Másteres de los capítulos uno (1) al siete (7) con sus respectivos entregables.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

64

- Guiones de los capítulos diez (10) al trece (13)

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos 10 (diez) al 13 (trece).
- Másteres de los capítulos ocho (8) al trece (13) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos de acuerdo con el apartado de convergencia aprobados por CAPITAL
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	\$ 78.000.000
SEGUNDO PAGO	40%	\$ 104.000.000
TERCER PAGO	15%	\$ 39.000.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 39.000.000

4- DOCUREALITY TRANSFORMACIONES

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Guion del primer capítulo.
- Directorio del equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo.
- Casting del presentador/a.
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los capítulos uno (1) al cuatro (4).

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final del primer capítulo
- Fichas de investigación de los capítulos cinco (5) al siete (7).
- Guiones de los capítulos dos (2) al siete (7).
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los capítulos cinco (5) al siete (7).
- Propuesta de paquete gráfico y música original.
- Propuesta convergente.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos dos (2) al cinco (5).
- Paquete gráfico y música original.
- Másteres de los capítulos uno (1) y dos (2) con sus respectivos entregables.
- Avance de la propuesta convergente.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Corte final de los capítulos seis (6) y siete (7).
- Másteres de los capítulos tres (3) al siete (7) con sus respectivos entregables.
- Insumos y contenidos de acuerdo con el apartado de convergencia aprobados por CAPITAL.
- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

66

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	\$ 156.000.000
SEGUNDO PAGO	40%	\$ 208.000.000
TERCER PAGO	15%	\$ 78.000.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 78.000.000

5- ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Fichas de investigación de los capítulos uno (1) al cuatro (4).
- Guion del primer capítulo.
- Directorio del equipo.
- Hojas de vida de los líderes del equipo.
- Propuesta de animación y del equipo humano de animación e ilustración para la serie.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Fichas de investigación de los capítulos cinco (5) al trece (13).
- Guiones de los capítulos uno (1) al nueve (9).
- Propuesta de arte y/o ilustración de los capítulos uno (1) al siete (7).
- Guion de los capítulos uno (1) y dos (2) de podcast.
- Animáticas de los capítulos uno (1) al siete (7).
- Corte final del primer capítulo.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

67

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Propuesta de arte y/o ilustración de los capítulos siete (7) al trece (13).
- Guiones aprobados de los capítulos diez (10) y trece (13).
- Animáticas de los capítulos ocho (8) al trece (13).
- Corte final de los capítulos dos (2) al ocho (8).
- Másteres de los capítulos uno (1) al seis (6) con sus respectivos entregables.
- Guiones de los capítulos tres (3) al siete (7) de podcast.
- Podcast finalizados de los capítulos uno (1) al (4).

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Cortes finales de los capítulos nueve (9) al trece (13).
- Másteres de los capítulos siete (7) al trece (13) con sus respectivos entregables.
- Podcast finalizados de los capítulos cinco (5) al siete (7).
- Insumos y contenidos de acuerdo con el apartado de convergencia aprobados por CAPITAL.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 208.000.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$ 156.000.000
TERCER PAGO	15%	\$ 78.000.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 78.000.000

6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

68

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción.
- Guion del primer capítulo.
- Directorio
- Hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Diseño de personajes y escenarios.
- Casting de voces.
- Fichas de investigación de los primeros cinco (5) capítulos.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Fichas de investigación y escaletas de los capítulos seis (6) al doce (12)
- Guiones de los capítulos dos (2) al doce (12)
- Animáticas de los capítulos (1) al seis (6)
- Corte final del primer capítulo.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Animáticas de los capítulos siete (7) al doce (12).
- Corte final de los capítulos dos (2) al seis (6)
- Másteres de los capítulos uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos **aprobados por CAPITAL:**

- Cortes finales de los capítulos siete (7) al doce (12)
- Másteres de los capítulos seis (6) al doce (12) con sus respectivos entregables
- Insumos y contenidos de acuerdo con el apartado de convergencia, aprobados por CAPITAL.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL
- Solicitud radicada del registro y transferencia de obra audiovisual a CAPITAL en el formato "solicitud inscripción obra audiovisual", conforme a las directrices de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 247.200.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$185.400.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

69

TERCER PAGO	15%	\$ 92.700.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 92.700.000

9.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces:

PROYECTO	CARGO
MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	Coordinadora de Producción
NO FICCIÓN AMIGOS COMO SOMOS	Director Operativo
NO FICCIÓN LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	Director Operativo
DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	Profesional Universitaria de producción
ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	Coordinadora de Producción
FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Director Operativo

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo II del Título III – CONVOCATORIA PÚBLICA, “Esta modalidad de selección procede cuando el valor del contrato sea igual o superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV) con las excepciones que se señalan en contratación directa y licitación pública”. Dado que no existen excepciones aplicables y la cuantía de la contratación se encuentra en el rango descrito, Canal Capital procederá de conformidad con la reglamentación mencionada.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.9.2, que establece “Teniendo en cuenta los principios de la contratación administrativa, la selección que haga CANAL CAPITAL en el proceso de contratación deberá corresponder a alguien capaz de ejecutar el contrato y que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los estudios previos y en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Los criterios de calificación se deben establecer de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

manera puntual y rigurosa. Los factores de escogencia y calificación que se definan tendrán en cuenta los siguientes criterios: (...) literal b del Manual de Contratación, “En la convocatoria pública cuyo objeto sea la coproducción, la producción y/o preproducción y/o postproducción de proyectos audiovisuales; la selección de la idea creativa hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto, utilizando para tal efecto, entre otros, los siguientes criterios enunciativos: (i) La experiencia del oferente y del equipo de trabajo en proyectos audiovisuales, (ii) la calidad y pertinencia del proyecto audiovisual, (iii) la coherencia entre los componentes creativos y operativos y con el objeto del contrato, (iv) la coherencia del proyecto con el presupuesto oficial, (v) la innovación y/o exclusividad del proyecto y (vi) otros criterios legales como el fomento a la industria nacional y/o regional, así como el fomento a la participación de otros grupos minoritarios o tradicionalmente marginados como mujeres, grupos étnicos o comunidad LGBTI, siempre y cuando cumplan los criterios de experiencia e idoneidad exigidos en el proceso. Si se considera necesario, se podrá también incluir como criterio de ponderación la formación académica del oferente y/o del equipo de trabajo. En estos casos no será necesario incluir el precio como un factor de ponderación(...).

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de CAPITAL, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia mínima requerida

11.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CAPITAL, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. De dicho documento será verificado el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CAPITAL.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

74

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato **PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CAPITAL.

Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superiores inmediatos.
OBJETO MICROFICCIONES "NUEVAS REALIDADES"	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción microficciones NUEVAS REALIDADES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.
OBJETO NO FICCIÓN INFANTIL "AMIGOS COMO SOMOS"	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto NO FICCIÓN INFANTIL "AMIGOS COMO SOMOS" , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de inclusión y diversidad AMIGOS COMO SOMOS o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

75

OBJETO NO FICCIÓN INFANTIL “LA ALEGRÍA DE CONVIVIR”	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto NO FICCIÓN INFANTIL “LA ALEGRÍA DE CONVIVIR” , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de ciudadanía para primera infancia LA ALEGRÍA DE CONVIVIR o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.
OBJETO DOCUREALITY “TRANSFORMACI ONES”	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto DOCUREALITY “TRANSFORMACIONES” , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática docureality TRANSFORMACIONES o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 0624 del 25 de marzo de 2021
OBJETO ANIMACIÓN DOCUMENTAL “TECHO DE CRISTAL”	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto ANIMACIÓN DOCUMENTAL “TECHO DE CRISTAL” , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de animación documental de género TECHO DE CRISTAL o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL con recursos de la Resolución 0624 del 25 de marzo de 2021..
OBJETO FICCIÓN ANIMADA “LOS ANIMALES”	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2021, proyecto FICCIÓN ANIMADA “LOS ANIMALES” , cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del respectivo contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será cargada en la plataforma SECOP II, en la que deberá mantenerse durante toda su vigencia.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de integridad y anticorrupción contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 14)

El Representante legal del proponente, así como el personal mínimo requerido y el personal adicional, deberán diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 14.

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CAPITAL verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

11.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar en formato legible los Estados Financieros comparativos 2019-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, y en el artículo 251 del Código General del proceso.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, CAPITAL, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2020.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

1. CAPITAL DE TRABAJO \geq (30% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado)
2. SOLVENCIA \geq 1
3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO \leq 0.65

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2020 como se indica a continuación:

a. CAPITAL DE TRABAJO

Éste deberá ser **mayor o igual al 30% del presupuesto oficial** estimado para el proyecto ofertado y se verificará según la fórmula siguiente: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

b. SOLVENCIA

Ésta deberá ser **mayor a uno (1)** y se calculará según la fórmula siguiente: Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) \geq 1

c. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Éste deberá ser **menor al sesenta y cinco por ciento (65%)** y se calculará según la fórmula siguiente: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total) \leq 0,65

NOTA 1: Para el proponente plural el indicador Capital de Trabajo se obtendrá realizando la sumatoria aritmética del capital de trabajo de cada uno de los integrantes. Los indicadores Solvencia y Nivel de Endeudamiento se calcularán sumando los indicadores de cada integrante de la sociedad, aplicando el porcentaje de participación del integrante en la Unión temporal o Consorcio.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

NOTA 2: Las empresas constituidas en la vigencia 2021, deberán allegar los estados financieros de apertura, aportados para el registro en Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta no cumpla alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente.

11.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

11.1.3.1. ENTREGABLES Y PARÁMETROS TÉCNICOS (ANEXO 6)

Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de sus propuestas que una vez firmado el contrato, durante la ejecución, el contratista deberá cumplir con los entregables y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 6, el cual debe ser firmado por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

11.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 e incluir las certificaciones que acrediten lo requerido para cada proyecto como se describe a continuación:

PROYECTO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series o miniserias de ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie o miniserie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series o miniserias de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie o miniserie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series o miniserias de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie o miniserie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series o miniserias de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie o miniserie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO	Debe acreditar como mínimo la ejecución de dos (2) series o miniserias, una de no ficción y otra de animación, para televisión o

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

80

DE CRISTAL	web, o bien, una (1) serie o miniserie de no ficción y un (1) unitario animado, o bien una (1) serie o miniserie de animación y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizadas a partir del 1° de enero de 2011.
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series o miniseries animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie o miniserie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.

Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada. No se admitirá copia de los contratos para la acreditación de este requisito. Lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social del contratante.
- En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- Nombre o Razón Social del contratista
- Objeto del contrato: Preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales.
- Valor total del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Correo electrónico, teléfono y dirección de quien lo expide

Nota: Si dentro del objeto del contrato no se contempla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, esas deberán estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato, para lo cual deberá aportarlo.

Los contratos certificados deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2014, excepto para el proyecto de ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL, respecto del cual deberán allegar certificados de contratos celebrados a partir del (1) de enero de 2011.

Los contratos certificados para personas jurídicas deberán sumar, de manera individual o acumulada, el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV de cada proyecto a contratar como aparece en la siguiente tabla:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	SMMLV 2021
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	\$ 520.000.000	572,3

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

81

2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	\$ 520.000.000	572,3
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	\$ 260.000.000	286,1
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	\$ 520.000.000	572,3
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	\$ 520.000.000	572,3
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	\$ 618.000.000	680,2

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el valor de cada contrato aportado para acreditar la experiencia expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo.

Cuando un proponente pretenda acreditar la experiencia en la realización de una serie, adquirida en un contrato ejecutado como contratista plural, bastará con demostrar que su participación estuvo relacionada directamente con la realización o producción de la (s) serie (s) o contenido (s) audiovisual (es). En este caso se aceptará, para la verificación del objeto contractual a acreditar, la totalidad de las series o contenidos audiovisuales producidos en el marco de dicho contrato, con independencia del porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la unión temporal o consorcio.

En caso de proponente plural, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del proyecto respectivo.

El porcentaje restante deberá ser acreditado con la experiencia en SMLMV del resto de miembros del proponente plural. En total, deberá acreditarse el cien por ciento (100%) de la experiencia en SMLMV para cada proyecto, en la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato, para la verificación del valor del contrato a acreditar, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para el efecto, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de estos. En su defecto, el proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que CAPITAL esté en condiciones de verificar el porcentaje y alcance de su participación. En todo caso CAPITAL no computará las experiencias que no guarden relación con el objeto del proyecto al que aplica el proponente.

NOTA: En ningún caso se aceptará que alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal deje de acreditar experiencia. Todos los integrantes del Proponente Plural deben acreditar experiencia.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

El proponente extranjero deberá acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

1. CAPITAL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
2. En caso de que los proponentes adjunten más de dos (2) certificaciones de experiencia, CAPITAL evaluará en primer lugar las dos (2) primeras certificaciones presentadas en el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una (1) de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.
3. Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, CAPITAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente en ese oferente plural, lo cual deberá estar expresamente señalado en la certificación; en su defecto deberá aportarse documento de constitución del oferente plural.
4. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera, que tenga domicilio o sucursal en Colombia, se relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. CAPITAL no aceptará auto certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:
 - Expedidas por la misma persona o jurídica que se presente como proponente del presente proceso.
 - De representantes de Consorcios o Uniones Temporales, del cual hizo parte el proponente.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 1: La experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de una persona jurídica que actúe como proponente y que tenga menos de 3 años de constituida podrá acreditarse como experiencia de la persona jurídica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se aclara que las certificaciones de experiencia serán tenidas en cuenta para la habilitación técnica y no serán objeto de puntuación.

11.1.3.3. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)

Se deben diligenciar y adjuntar las hojas de vida (ANEXO 8) requeridas para cada proyecto como se relacionan en la siguiente tabla:

PROYECTO	CARGOS O ROLES A LOS QUE SE LES REQUIERE EXPERIENCIA MÍNIMA
----------	---

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

83

<p>1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES</p>	<p>Director: Debe acreditar la experiencia como director y/o roles afines (director general, director de unidad, asistente de dirección, realizador) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014 .</p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la experiencia como director de fotografía de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014 .</p> <p>Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista y/o libretista de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014.</p> <p>Productor general: Debe acreditar la experiencia como productor y/o roles afines (productor general, jefe de producción, gerente de producción, productor ejecutivo) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014.</p> <p>Director de arte: Debe acreditar la experiencia en dirección de arte y/o roles afines (diseñador de producción) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014.</p> <p>Editor: Debe acreditar la experiencia como editor y/o roles afines (montajista, editor conceptual, jefe de edición) de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de ficción y (1) un unitario de ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014.</p> <p><i>* Los cargos (director, guionistas, productor, director de fotografía, director de arte y editor) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>
<p>2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS</p>	<p>Director: Debe acreditar la experiencia como director y/o roles afines (director general, director asistente) de al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) para televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Realizador: Debe acreditar la experiencia en realización</p>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

	<p>audiovisual para formatos infantiles en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Investigador: Debe acreditar la experiencia en investigación para formatos infantiles en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Productor: Debe acreditar la experiencia como productor y/o roles afines (productor general, productor ejecutivo) de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la experiencia como director de fotografía en al menos al menos dos (2) series de no ficción para Televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Ilustrador: Debe acreditar la experiencia como ilustrador en al menos dos (2) proyectos para televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p><i>* Los cargos (director, realizador, investigador, guionista, productor, director de fotografía, ilustrador) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	<p>Director: Debe acreditar la experiencia como director y/o roles afines (director general, realizador) de al menos dos (2) series de no ficción (audiencia infantil) para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Realizador: Debe acreditar la experiencia en realización audiovisual para formatos infantiles en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

	<p>Investigador: Debe acreditar la experiencia en investigación para formatos infantiles en al menos dos (2) series o miniseries de no ficción (audiencia infantil) realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Productor: Debe acreditar la experiencia en producción y/o roles afines (productor general, productor ejecutivo) de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Director De Fotografía: Debe acreditar la experiencia como director de fotografía en al menos al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Editor / Finalizador: Debe acreditar la experiencia en montaje de al menos dos (2) series de no ficción (audiencia infantil) para televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p><i>* Los cargos (director, realizador, investigador, guionista, productor, director de fotografía, editor/finalizador) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	<p>Director: Debe acreditar experiencia como director o como director de contenidos o como realizador en al menos dos (2) series: Una (1) serie de no ficción y una (1) serie de reality o docureality para televisión o web, o bien, dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de reality o docureality y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista o libretista en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Productor general: Debe acreditar experiencia como productor general, o como productor o como jefe de producción de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar experiencia como director de fotografía en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1)</p>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

	<p>unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Editor: Debe acreditar experiencia como editor y/o roles afines (montajista, editor conceptual, jefe de edición) en al menos dos (2) series: Una (1) serie de no ficción y una (1) serie de reality o docureality para televisión o web para televisión o web, o bien, dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien una (1) serie de reality o docureality y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p><i>* Los cargos (director, guionista, productor general, director de fotografía y editor) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	<p>Directora: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en dirección de al menos dos (2) series de no ficción y/o de animación, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción o de animación y un (1) unitario de no ficción o de animación para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2011.</p> <p>Productora: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en producción de al menos dos (2) series, una de animación y la otra de animación o no ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de animación y un (1) unitario animado o de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2011.</p> <p>Directora de animación: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia como directora de animación, coordinadora de animación o animadora en al menos una (1) serie animada o dos (2) unitarios animados para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2011.</p> <p>Asesora de contenidos: Socióloga, historiadora, periodista, comunicadora, investigadora o académica relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con equidad y género. realizados a partir del 1° de enero de 2011.</p> <p><i>* Los cargos (directora, productora y directora de animación) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

<p>6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES</p>	<p>Director: Debe acreditar la experiencia como director de al menos dos (2) series de animación para televisión o web, o bien una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1o de enero de 2014.</p> <p>Asesor de contenidos: Sociólogo, historiador, periodista, comunicador, investigador o académico relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con el ejercicio de la ciudadanía, las dinámicas sociales, las organizaciones políticas o la corrupción.</p> <p>Guionista: Debe acreditar experiencia como guionista y/o libretista en al menos dos (2) series de ficción (animación o live action), para televisión o web, o bien, una (1) serie de ficción (animada o live action) y un (1) unitario de ficción (animado o live action) para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Productor general: Debe acreditar experiencia como productor y/o roles afines (productor general, jefe de producción, gerente de producción, productor ejecutivo) de al menos dos (2) series animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Director de animación: Debe acreditar experiencia como director de animación y/o roles afines (coordinador de animación, animador principal o animador líder) en al menos al menos dos (2) series animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p>Director de arte: Debe acreditar experiencia como director de arte y/o roles afines (diseñador de producción, diseñador de personajes, director artístico) de al menos dos (2) series animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014.</p> <p><i>* Los cargos (director, asesor de contenidos, guionista, productor, director de animación, director de arte) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.</i></p>
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

MUESTRAS AUDIOVISUALES: Para los cargos de **director, director de fotografía, director de animación, director de arte y editor** se debe incluir en cada hoja de vida el link de visualización de un (1) capítulo completo de uno de los contenidos relacionados como experiencia, ya que será tenido en cuenta dentro de los criterios de evaluación. No obstante, se precisa que la serie cuyo capítulo se aporte, deberá estar producida en su totalidad, lo cual podrá ser objeto de verificación por el Canal.

NOTA 1: La experiencia puede acreditarse mediante certificaciones. En caso de que no sea posible aportar certificaciones, puede acreditarse a través de la aparición en créditos de producciones relacionadas con la experiencia solicitada en el rol específico. Para esto se debe incluir el link de visualización del contenido correspondiente. Si los links tienen clave, esta se debe suministrar, y verificar que los links no estén rotos.

NOTA 2: Una misma persona puede desempeñar varios cargos siempre y cuando sea coherente y viable con la propuesta y cumpla con la experiencia mínima requerida para cada cargo. Se debe acreditar cada rol por separado.
Se debe acreditar cada rol por separado.

11.1.3.4. PRESUPUESTO

La propuesta económica inicial se presentará en el Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA en el cual se encuentra formato para el presupuesto del proyecto. Para tal efecto se entiende costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo (sin modificar las especificaciones del mismo), con el diligenciamiento de los requisitos técnicos y las actividades determinadas en el anexo mencionado.

La propuesta debe incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta la cual debe incluir dentro del presupuesto.

Los valores dentro del presupuesto deben incluir de forma implícita (no desagregados) los costos y gastos indirectos del contrato para la correcta ejecución del contrato como por ejemplo: pólizas o seguros, beneficio o utilidad del contratista, almacenamiento, gastos administrativos, financieros o jurídicos, o impuestos.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los ítems en la proyección presupuestal detallada y que los valores están acordes con los precios del mercado, así como con los tiempos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Así mismo se entiende que los valores ofertados responden a lo requerido en el pliego de condiciones y que si la propuesta contiene elementos no solicitados, constituyen un valor agregado incluido en el valor total de la propuesta más no como un costo adicional para el canal.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que, si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto de ventas cambia de simplificado a común, deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga obligación de facturar.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

89

Cuando el oferente no aclare lo relacionado a los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en sus respectivos anexos y en caso de presentarse error aritmético, será corregido, y con base en dicha corrección, se tomará el valor de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se presentará en pesos colombianos que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deberá utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

NOTA 1: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para el proyecto al que se presenta, so pena de RECHAZO, así:

PROYECTO	VALOR (Incluido IVA)
1. MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES	Hasta \$ 520.000.000
2. NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS	Hasta \$ 520.000.000
3. NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR	Hasta \$ 260.000.000
4. DOCUREALITY TRANSFORMACIONES	Hasta \$ 520.000.000
5. ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL	Hasta \$ 520.000.000
6. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Hasta \$ 618.000.000

NOTA 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA.

NOTA 3: El valor de la oferta económica será el que se diligencie en el SECOP en la casilla respectiva y deberá coincidir con lo diligenciado en el Anexo No. 12. De haber discrepancias entre el valor diligenciado en el SECOP y lo consignado en el Anexo No. 12 se procederá al rechazo de la oferta.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

11.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

METODOLOGÍA

Para esta convocatoria se seleccionarán seis (6) proponentes que cumplan con los requisitos establecidos, que hayan sido HABILITADOS y logren la mayor calificación, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, teniendo en cuenta los factores técnicos (propuesta creativa y propuesta operativa), y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación, que son comunes a los seis (6) proyectos, será realizada por el comité evaluador designado por CAPITAL, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación de cada proyecto.

CRITERIOS A EVALUAR

El comité evaluador designado por CAPITAL evaluará la integralidad de la propuesta conformada por:

- Formulación creativa (Anexo 9)
- Guion de un capítulo (Anexo 10)
- Estrategia de producción (Anexo 11)
- Formulación operativa (Anexo 12)
- Muestras audiovisuales (relacionadas en el Anexo 8)

El comité evaluador designado por CAPITAL tendrá en cuenta cuatro (4) criterios que aplican para todos los proyectos a evaluar:

- Pertinencia
- Calidad narrativa y audiovisual
- Alcance multiplataforma
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación (ver numeral 1). Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

Calidad narrativa y audiovisual

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica. Así mismo, verifica si la propuesta narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc.). Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno.

Alcance multiplataforma

Determina si los contenidos son complementarios y coherentes con el producto para TV, si amplían la experiencia del usuario alrededor del proyecto, si su lenguaje, duración y formato es coherente con las plataformas y la audiencia a la que están dirigidos y si están orientados a generar conversación y participación en las plataformas digitales de CAPITAL.

Viabilidad y coherencia

Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato propuesto.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que la propuesta creativa (Anexos 9 y 10) y la propuesta operativa del proyecto (Anexos 11 y 12) serán evaluadas a partir de los criterios descritos y del análisis integral de las propuestas recibidas.

PUNTAJES

Los criterios ponderables tendrán un valor máximo total de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia	5
Calidad narrativa y audiovisual	40
Alcance multiplataforma	5
Viabilidad y coherencia	30
Estímulo a la industria regional	6

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

92

Estímulo a la industria colombiana	10
Incentivo a personas en condición de discapacidad	4
TOTAL	100

Será elegida la propuesta que obtenga la mejor calificación total, en la medida que haya obtenido **al menos 65 puntos** de los 100 posibles y cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia mínima.

Si ningún proponente en el respectivo proyecto a adjudicar obtiene **65 puntos o más** sería causal para declarar desierto el proceso, aun cuando existan propuestas habilitadas.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085 de 2020, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5 “Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región.”

Se otorgarán 10 puntos para las personas jurídicas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., así como para proponentes plurales integrados por empresas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Para los consorcios y uniones temporales constituidas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C. y por empresas con domicilio distinto a Bogotá D.C., se otorgarán 5 puntos.

Lo anterior se comprobará con el certificado de existencia y representación legal, en dicho documento se verificará el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (ANEXO 13) (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
---	-----------------------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

93

Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2012 (MÁXIMO 4 PUNTOS) (ANEXO 15)

Conforme con lo dispuesto por el Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", una vez realizada la calificación al puntaje final a cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en este numeral, si el proponente acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos indicados en el artículo primero, así: "(...)1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

94

Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación”

INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2012 (MÁXIMO 4 PUNTOS) (ANEXO 15)

Conforme con lo dispuesto por el Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”, una vez realizada la calificación al puntaje final a cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en este numeral, si el proponente acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos indicados en el artículo primero, así: “(...)1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

95

Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación”

11.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

NO APLICA

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (ANEXO 05 - MATRIZ DE RIESGO)

Se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecido y los criterios dispuestos en el numeral 3.3.11. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Canal Capital, se establecen las garantías por exigir para la presente contratación.

4.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

96

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10 %	Del presupuesto oficial del proyecto al que se participa	Mínimo por (noventa) 90 días, a partir de la presentación de la oferta

4.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios	5 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

4.4. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
---	-----------	-------	--

13. ANEXOS:

- Anexo no. 1 Carta de presentación de la oferta.
- Anexo no. 2 Documento de conformación de consorcio.
- Anexo no. 3 Documento de conformación de unión temporal.
- Anexo no. 4 Compromiso de integridad y anticorrupción.
- Anexo no. 5 Matriz de riesgo.
- Anexo no. 6 Entregables y parámetros técnicos.
- Anexo no. 7 Experiencia habilitante del proponente.
- Anexo no. 8 Hoja de vida.
- Anexo no. 9 Formulación creativa.
- Anexo no. 10 Guion.
- Anexo no. 11 Estrategia de producción.
- Anexo no. 12 Formulación operativa.
- Anexo no. 13 Industria nacional.
- Anexo no. 14 Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales.
- Anexo no. 15 Incentivo a personas en condición de discapacidad.
- Anexo no. 16 Lista de chequeo.

OTROS ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal – cdp.
- Soportes estudio de mercado

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 15	
		FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

14. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ Cargo: DIRECCIÓN OPERATIVA Código 300	
Subdirección Financiera. ORLANDO BARBOSA 210	
Profesional que proyecta área técnica. MARCELA BENAVIDES	
Profesional que proyecta área jurídica. JAVIER ROLANDO DELGADO FLORES	
Fecha de elaboración: 03/05/2021	